

PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses 14 escudos 400 milésimas.



PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administración, Relatores, 13.

París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al señor Director de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Consumada felizmente la gloriosa revolucion que se inició en Cádiz, y llegado el caso de organizar la Administración pública, esta Junta Revolucionaria de Madrid encomienda al Capitan general de ejército D. Francisco Serrano, Duque de la Torre, la formacion de un Ministerio provisional que se encargue de la gobernacion del Estado hasta la reunion de las Córtes Constituyentes.

Madrid 3 de Octubre de 1868.

El Presidente, Joaquín Aguirre.—El Vicepresidente, Nicolás María Rivero.—Pascual Madoz.—Amable Escalante.—Ricardo Muñiz.—Manuel Merelo.—Laureano Figuerola.—José María Carrascon.—Mariano Azara.—Facundo de los Rios y Portilla.—Félix de Pereda.—Vicente Rodriguez.—José Cristóbal Sorní.—Manuel García y García.—Francisco Romero Robledo.—Cristino Martos.—Juan Moreno Benitez.—Mauricio Lopez Roberts.—Nicolás Calvo Guayti.—Ventura Paredes.—Camilo Labrador.—Miguel Morayta.—Bernardo García.—Tomás Carretero.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—Francisco Carratalá.—Antonio Valles y Pablo.—Eduardo Chao.—Manuel Ortiz de Pinedo.—Manuel Pallares.—José Abascal.—Ignacio Rojo Arias.—Secretarios: Antonio Ramos Calderon.—Mariano Vallejo.—Francisco Jimenez de Guinea.

Excmo. Sr. D. Francisco Serrano, Duque de la Torre.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reconocido por la Junta Revolucionaria de gobierno constituida en la capital de la nacion, General en Jefe del ejército español, é investido por la misma del cargo de la formacion de un Gobierno provisional que rija en el Estado hasta la reunion de las Córtes Constituyentes que han de formular la voluntad nacional, declaro al país la aceptacion de esta importante mision y de la responsabilidad que ella me impone, y de que daré cuenta oportunamente á las Córtes.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

ESPAÑOLES: Investido del poder supremo y encargado de formar el Gobierno que ha de regir el país hasta que definitivamente se constituya, tengo la ventura y la honra de anunciar al pueblo de Madrid, y á toda España, que inmediatamente cumpliré el encargo que la patria me ha confiado.

Hombres identificados con la revolucion compondrán el Gobierno provisional.

¡Que la paz continúe; que la confianza no se debilite; que no se interrumpa el magnífico espectáculo que ya admira la Europa!

La union y disciplina de todo el ejército, su fraternidad con el pueblo y el patriotismo de todos, terminarán la obra revolucionaria, evitando igualmente el impulso de la reaccion y el descrédito del desorden.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

EL DUQUE DE LA TORRE.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, confirmo todos los destinos, empleos, grados, condecoraciones y demás gracias conferidas por el General en Jefe del ejército liberal de Andalucía.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en mandar lo siguiente:

1.º Se declaran vacantes los cargos y destinos que á continuacion se expresan: Los de Subsecretario y Oficiales del Ministerio de la Guerra: los de Presidente, Vocales y Secretario de la Junta consultiva de Guerra: los de Directores generales de todas las armas é institutos del ejército: los de Generales en Jefe, Capitanes generales y Segundos Cabos de los distritos militares: los de Comandantes generales de Ceuta, Campo de Gibraltar, Extremadura, Búrgos y Navarra: los de Gobernadores militares de Cádiz, Cartagena y Mahon: los de Comandantes generales de las divisiones de los ejércitos de Cataluña y Castilla la Nueva: los de Jefe de Estado Mayor general de los ejércitos: el de Gerente del Consejo de redenciones y enganches del servicio militar.

2.º Continuarán en el desempeño de las Capitanías generales, Comandancias generales y Gobiernos militares, los Generales y Brigadieres nombrados por mí como General en Jefe del ejército libertador, y por las respectivas Juntas revolucionarias.

3.º En los puntos en que no se haya hecho nombramiento especial para estos cargos, tomará el mando interino el Oficial general ó Jefe más caracterizado, que se halle empleado en la capital del distrito ó provincia.

4.º Los Secretarios de las Direcciones generales y el del Consejo de redencion y enganches del servicio militar, se encargarán interinamente del despacho de sus respectivas dependencias.

5.º Los Generales, Brigadieres, Jefes y Oficiales que por

consecuencia de las precedentes disposiciones cesan en los cargos que desempeñaban, quedarán en situacion de cuartel 6 de reemplazo en el punto que elijan.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en nombrar General en Jefe de los distritos militares de Andalucía y Granada y Comandancia general de Ceuta al Teniente general D. Francisco Serrano Bedoya.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en nombrar Capitan general de las islas Baleares al Teniente general D. Rafael Echagüe y Bermingham.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en nombrar Capitan general de Andalucía al Mariscal de Campo D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en nombrar Capitan general de las Provincias Vascongadas y Navarra al Mariscal de Campo D. Simon de la Torre y Ormaza.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en nombrar Capitan general de Granada al Teniente general D. Antonio del Rey y Caballero.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al Mariscal de Campo D. Juan Servert y Fumagally.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, y atendidos los méritos y circunstancias del Brigadier D. Lorenzo Milans del Bosch,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, y atendidos los méritos y circunstancias del Brigadier D. Antonio Lopez de Letona,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Antonio Lopez de Letona.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Nombro Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra al Brigadier D. Antonio Andía y Abela.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Nombro Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, Vengo en nombrar Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Coronel de Artillería D. Domingo Diaz del Castillo y Niel.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, He tenido á bien nombrar Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra al Teniente Coronel graduado de caballería, Comandante del Cuerpo de Artillería, Don Eduardo Bermudez y Reina.

Madrid 4 de Octubre de 1868.

FRANCISCO SERRANO.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERÍAS.

La Junta provisional Revolucionaria, ha resuelto en 2 del actual, que los sellos de correo, telégrafos, giros, recibos y cuentas, pólizas de seguros, operaciones de bolsa, libros de comercio y en general todos los que se usan trepados y engomados, se continúen expendiendo como hasta aquí, por las dificultades que ofrece una nueva tirada de ellos, y la operacion de habilitarlos en la forma que lo ha sido el papel timbrado.

Lo que se anuncia al público para su gobierno.

Madrid 3 de Octubre de 1868.—P. A. Lameyer.

CRÓNICA POLÍTICA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VITORIA 4 DE OCTUBRE.—El conde de Cheste y sus dos hijos, se han presentado en esta ciudad y han reconocido la actual situacion de la Nacion.

En este distrito se disfruta tranquilidad completa.

TARRAGONA, idem.—El General Prim, á bordo de la fragata Zaragoza, ha llegado á esta plaza, donde ha sido recibido con inmenso entusiasmo. Hoy mismo sale para Reus.

REUS 4.—El General Prim acaba de entrar en esta ciudad. Ha dirigido la palabra al pueblo, á la Junta y al ejército; por todos ha sido aclamado de una manera muy entusiasta.

CADIZ, idem.—Se ha entregado la correspondencia pública y de oficio hoy á las once de la mañana, y ha salido de este puerto á las dos de la tarde en el vapor (Infanta Isabel), para la Habana y Puerto-Rico.

A pesar de la fuerte lluvia de antes de ayer por la tarde, una numerosa concurrencia, como ya dijimos, esperaba impaciente la entrada del ilustre General, caudillo de nuestra gloriosa Revolución, y Jefe de los ejércitos nacionales. Después de la revista de las tropas de la guarnición y de las fuerzas del pueblo, que entre grandes aclamaciones desfilaron por delante del Congreso, donde se encontraba la Junta Revolucionaria, pasaron á la estación del ferro-carril comisiones de la misma Junta, del pueblo de la prensa, de todas las corporaciones, de todo cuanto en Madrid tiene representación é importancia. Fué un delirio, un verdadero frenesí el que se apoderó de la multitud al descubrir al valiente General, con su brillante Estado mayor y las fuerzas de Marina y de ejército que le acompañaban. Apenas si la comitiva podía dar un solo paso, queriendo todos acercarse al héroe ilustre y estrecharle entre sus brazos. Los vítores y aclamaciones formaban una verdadera y continua tempestad, y por calles, balcones y ventanas, millares de pañuelos y de banderas se agitaban al viento en vistosa confusión.

Acompañaban al ilustre Duque sus Ayudantes Comandante Mantilla, Sres. Luanco, Moreno (D. Francisco) y Hedijer, Tenientes de navío los tres últimos, y Pelaez, Teniente de infantería.

Formaban parte del numeroso séquito que con él ha venido desde Córdoba los Sres. Sagasta, Lopez Ayala, Vega Armijo, Vizconde del Cerro, Lopez Roberts (D. Mauricio) y otra multitud de personas. El General salió de Aranjuez á la una y media y fué objeto durante toda la mañana de las más entusiastas demostraciones; al salir cubrieron de flores el camino de la estación.

El séquito se puso en marcha, precedido de las banderas que han figurado en la formación de los voluntarios de la Libertad.

Seguían las tripulaciones de infantería de Marina de los buques de Cádiz, iba en pos á caballo el Duque de la Torre, que ha sido aclamado por todo el tránsito con un entusiasmo indescriptible que rayaba en delirio.

Seguían los Generales Serrano Bedoya, el Coronel Lopez Dominguez y otros muchos, y detrás la escolta de Guardia civil y caballería que le ha servido en el campamento y acompañado desde Andalucía.

Iban detrás los coches del Congreso, que ocupaban los individuos de la Junta Revolucionaria y algunos de los compañeros y Ayudantes del Duque de la Torre. Otros muchos coches llenos de hombres políticos y periodistas seguían á los primeros, y alguno de ellos lo ocupaban extranjeros residentes en Madrid. Detrás de uno de los coches del Congreso iban cantando los himnos de Riego y de Garibaldi muchos individuos de la colonia italiana residentes en Madrid, entre ellos Tamberlick y otros artistas del teatro de la Opera.

Apenas llegó el General á la Puerta del Sol, subió al balcón principal del antiguo Ministerio de la Gobernación, y dirigió con voz pausada y majestuosa una arenga al pueblo, fijando su atención en lo trascendental del gran paso revolucionario dado, aconsejando la firmeza y la unión para consolidar el triunfo de la revolución, y excitando á guardar la más completa concordia en la victoria para no malograr sus frutos.

Manifestó que en estos momentos debe ser uno solo el objeto de la aspiración de todos: la salvación del País y la duración de la obra revolucionaria, para lo cual cree indispensable comprender bien su esencia, que considera asentada sobre la base del sufragio universal y en la transformación completa del orden económico de la sociedad. La economía de la revolución, dijo, implica la tendencia á destruir el pauperismo y la miseria y á enriquecer las fuentes del trabajo para dar fin al proletariado; terminó dando vivas á la libertad, á la soberanía nacional, al pueblo, al ejército y la Marina; vivas que fueron contestados por la innumerable multitud que apenas podía contener la extensa explanada de la Puerta del Sol y las anchas embocaduras de sus calles afluentes.

Pintar el entusiasmo de la población de ayer, es querer intentar un imposible. Cuando la causa revolucionaria cuenta á la inmensa mayoría de los españoles por sus decididos defensores; cuando no hay corazón que no se extremezca de júbilo ante la consideración del glorioso hecho que hemos llevado á cabo, bien puede ya asegurarse que el triunfo conseguido no querrá ningún insensato atreverse nunca á disputárnoslo.

Espontáneamente se iluminó anoche toda la población, y numerosas músicas recorrieron sus calles entonando himnos patrióticos. Los esforzados marinos, que habían venido acompañando al General, eran en todas partes objeto de las más ruidosas manifestaciones de aprecio y gratitud. Cuando alguno de

aquellos valientes penetraban en los cafés, poblados anoche de una numerosa concurrencia, todos se levantaban de sus asientos, todos corrían á abrazarlos, victoreándolos con el más vivo entusiasmo.

El recuerdo de ayer, el recuerdo de la vuelta á Madrid del ilustre caudillo de la revolución, será siempre uno de esos hechos para los que la historia reserva sus más bellas páginas. Digno el General Serrano de la ovación que ayer recibió de este gran pueblo, el ilustre General apenas si podía contener las lágrimas que la profunda emoción de su alma hacia asomar á sus ojos. (*El Diario Español.*)

Hé aquí, según *La Política*, el discurso pronunciado por el Sr. Duque de la Torre, en los balcones del Ministerio de la Gobernación:

«Madrileños: La revolución ha triunfado por el patriotismo de la Marina, por el esfuerzo del ejército, por el civismo y por la sensatez del pueblo, y, sobre todo, por el auxilio de la Divina Providencia.

El alzamiento nacional era justo, y el Todopoderoso ha prestado fuerza á nuestros brazos para vencer á los tiranos que nos oprimían.

La revolución no ha dado más que el primer paso. Para consolidarla definitivamente, para que dé todos los resultados que nos debemos prometer, son precisos grandes sacrificios, grandes virtudes. El amor propio, las tendencias egoístas, el exclusivismo de cualquier género nos serían fatales.

Dejémosnos guiar por el sacrosanto amor á la patria, inspírenos en el recuerdo de nuestras gloriosas tradiciones nacionales, tengamos presente que España es el pueblo de San Quintín, de 1808, de 1854, y á poco que pongamos de nuestra parte, cambiaremos por completo la faz de este generoso país, digno de mejor suerte.

Nosotros os indicaremos el sendero de la libertad. Seguidlo vosotros con firmeza, pero marchando siempre con sensatez y sin apartaros un ápice de la obediencia á las leyes.

Nosotros seremos los primeros á respetarlas. Si vosotros las acatais y las reverenciáis, cada cual cumplirá con su deber, la confianza será recíproca, y Europa verá que este pueblo, á quien se decía tan degradado, puede dar lecciones de patriotismo y de grandeza á todos los pueblos del mundo.

No olvidéis que la libertad tiene por complemento el orden. Eslabonados ambos principios, hacen imposible la tiranía de arriba y la tiranía de abajo.

Yo os prometo que los derechos individuales serán escrupulosamente respetados, y que todas las reformas, todos los intereses económicos, administrativos y políticos, serán atendidos é impulsados con igual ahínco, con idéntica energía por los que representamos el movimiento revolucionario.

Todos los patriotas de buena fé debemos asociarnos, y en la esfera del gobierno habeis de ver hombres tan inteligentes, tan probos y animados de tales sentimientos en favor vuestro, que no podreis menos de ayudarlos y de aplaudirlos.»

El General Serrano concluyó dando varios vivas, que fueron contestados con un trasporte de entusiasmo popular indecible.

Mientras que el pueblo de Madrid se precipitaba anteayer por calles y plazas, ansioso por aclamar al héroe de Alcolea, éste se detenía una hora larga en Pinto á visitar al desgraciado cuanto valiente Novaliches.

La entrevista fué tiernísima. El general Serrano se arrojó en brazos del que había sido su contrario, y ambos lloraron juntos los males de la patria, nacidos del provocativo despotismo de una corte, por la cual ha sacrificado estérilmente y en mal hora el infeliz general Pavía su fortuna y quizás su vida.

La escena era tanto más triste cuanto que el herido no puede hablar, y hay que comunicarse con él por señas ó por escrito. Todos los presentes se afectaron sobremedera, encomiando la bizarra acción del General Serrano, acción que en él no es de admirar, pues está enteramente dentro de su carácter. El Duque de la Torre es siempre el mismo.

Gana la batalla de Alcolea y escoje por cama un armon, diciendo con la sencillez de un soldado romano: Otros dormirán peor.

Pasa por Pinto, y cuando Novaliches yace allí solo y abandonado á su mala estrella, Serrano no repara que le espera la ovación de Madrid, corre á abrazar á su antiguo compañero de armas, le consuela como un hermano, y por él se olvida de la revolución, de sus amigos, de su propia familia.

Llega á la Junta, y la respuesta que da á los vítores y á

los aplausos de sus individuos, es decir: Amigos míos, ya he pasado el puente de Alcolea, pero por el puente del gobierno no me gusta pasar. Mi único deseo ahora es vivir con mis hijos.

Hay en el Duque de la Torre algo de la figura de Coriolano y mucho de la de Hoche.

Dos declaraciones importantes hizo ayer el Duque de la Torre en el seno de la Junta provisional de Gobierno.

La primera fué que habia enviado dos despachos sucesivos al Duque de la Victoria, en los que tanto él, como el General Prim y todos los Generales y Jefes del ejército libertador, se ponian á la disposicion del ilustre veterano de nuestras libertades; despachos á los que no habia recibido aún contestacion.

La otra consistió en manifestar que su deseo de conciliacion era tal, que si un dia fuese poder, no vacilaria en colocar á su lado como Ministro al Sr. D. Nicolás María Rivero.

(La Política.)

Hé aquí la elegantísima alocucion dirigida el sábado último al ejército por el Sr. General Ros de Olano:

«Soldados: El grito de guerra lanzado en las aguas y en los muros de Cádiz contra el poder que ha dejado de existir, ha sido repetido casi instantáneamente en toda la Península y sus islas adyacentes, y ocho días han bastado para hacer desaparecer del trono una dinastía que contaba ya más de siglo y medio de existencia. De tal manera la valiente protesta de nuestros marinos y de los Generales que enarbolaron la patriótica bandera de la revolucion en aquel pueblo, cuna dos veces ya de nuestras libertades, interpretaba el sentimiento de la dignidad nacional, harta ya de sufrir humillaciones, impaciente por reivindicar el derecho de gerirse y de ser respetada en sus leyes fundamentales. Una batalla dolorosa, porque se ha derramado en ella la sangre de soldados, españoles todos, pero en que al eco del último cañonazo ha sucedido el entusiasta grito de viva la libertad, que ha unido á ambos ejércitos combatientes, os señaló el momento de abrir los brazos al pueblo de la capital, á este pueblo siempre heroico, que inflamado en el sentimiento de su amor á la libertad y de su patriotismo, se aprestaba con pesar á la lucha, porque era con vosotros, invocando para evitarla vuestros nobles afectos y la conciencia de vuestros deberes nacidos unos y otros del respeto, y encaminados al bien y á la gloria de la patria nuestra madre comun. Terminada felizmente nuestra empresa hoy, nos toca celebrar un triunfo, una gloria que ha de ser patrimonio de todos los españoles y que no puede simbolizarse más que en el fraternal abrazo que confundiendo con el pueblo vuestras satisfacciones como se han fundido los comunes esfuerzos produciendo un comun resultado. La honra de hallarme en estos momentos á vuestra cabeza, me permite ser el primero en daros este ejemplo. Soldados: que una sola intencion y un solo sentimiento exista entre el de nuestros corazones y los de ese pueblo con quien debemos hallarnos más que nunca identificados.—Viva la soberanía nacional. Madrid 3 de Octubre de 1868.—Vuestro Capitan general, Antonio Ros de Olano.»

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Número 415.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten á la de la Deuda pública para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan:

Número de orden.	Corporaciones.	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	Importe en Rs. Cénts.
<i>Provincia de Albacete.</i>			
57861	Ayuntamiento de Villarrobledo.....	Marzo 1864.....	20.266,67

<i>Provincia de Palencia.</i>			
57862	Ayuntamiento de Alba de Cerrato.....	Mayo 1863.....	4.370,13
57863	Idem de Antilla del Pino..	Junio id.....	1.660,27
57864	Idem de Castillo de D. Juan.	Mayo id.....	75,62
57865	Idem de Lantadilla.....	Noviembre id...	4.624,93
57866	Idem de id.....	Diciembre id...	2.348,80
57867	Idem de Ledigos.....	Enero id.....	2.469,95
57868	Idem de id.....	Setiembre id....	1.345,60
57869	Idem de Lomas.....	Idem id.....	586,69
57870	Idem de id.....	Diciembre id....	775,47
57871	Idem de Magaz.....	Enero id.....	3.317,88
57872	Idem de id.....	Febrero id.....	1.347,72
57873	Idem de id.....	Diciembre id...	3.369,94
57874	Idem de Manquillos.....	Enero id.....	377,93
57875	Idem de id.....	Noviembre id....	277,34
57876	Idem de Marcilla.....	Enero id.....	4.179,17
57877	Idem de id.....	Diciembre id....	284,80
57878	Idem de Mazariegos.....	Julio id.....	2.593,61
57879	Idem de id.....	Octubre id.....	1.750,40
57880	Idem de id.....	Agosto id.....	3.991,48
57881	Idem de Mazuecos.....	Enero id.....	3.541,71
57882	Idem de Meneses.....	Febrero id.....	2.410,64
57883	Idem de id.....	Noviembre id....	560,53
57884	Idem de Miñanes.....	Enero id.....	524,27
57885	Idem de Monzon.....	Idem id.....	408,52
57886	Idem de id.....	Abril id.....	2.601,08
57887	Idem de id.....	Octubre id.....	701,33
57888	Idem de Osorno.....	Febrero id.....	13.796,80
57889	Idem de Palencia.....	Enero id.....	1.687,38
57890	Idem de id.....	Marzo id.....	39,88
57891	Idem de id.....	Abril id.....	99,76
57892	Idem de id.....	Mayo id.....	3.845,07
57893	Idem de id.....	Junio id.....	926,46
57894	Idem de id.....	Julio id.....	1.137,93
57895	Idem de id.....	Agosto id.....	79,28
57896	Idem de id.....	Octubre id.....	96
57897	Idem de id.....	Noviembre id....	32,19
57898	Idem de Palenzuela.....	Agosto 1862....	213,34
57899	Idem de id.....	Enero 1863.....	840,52
57900	Idem de id.....	Febrero id.....	349,87
57901	Idem de id.....	Marzo id.....	460,94
57902	Idem de id.....	Junio id.....	190,62
57903	Idem de id.....	Agosto id.....	213,34
57904	Idem de id.....	Octubre id.....	411,34
57905	Idem de id.....	Noviembre id....	2.368,01
57906	Idem de id.....	Diciembre id....	1.932,27
57907	Idem de Paredes de Nava..	Mayo id.....	873,07
57908	Idem de id.....	Setiembre id....	301,92
57909	Idem de id.....	Diciembre id....	1.099,36
57910	Idem de Revenga.....	Febrero id.....	1.129,60
57911	Idem de id.....	Noviembre id....	2.050,14
57912	Idem de id.....	Diciembre id....	4.655,76
57913	Idem de Rivas.....	Abril id.....	215,90
57914	Idem de id.....	Mayo id.....	322,67
57915	Idem de id.....	Agosto id.....	86,52
57916	Idem de id.....	Setiembre id....	172,90
57917	Idem de id.....	Diciembre id....	6.513,07
57918	Idem de Santoyo.....	Noviembre id....	3.105,60
57919	Idem de San Mamés de Campos.....	Enero.....	540,27
57920	Idem de San Mames.....	Octubre id....	3.134,39
57921	Idem de id.....	Noviembre id....	1.280
57922	Idem de Tabanera.....	Abril id.....	811,74
57923	Idem de Tabanera de Cervato.	Octubre id.....	480
57924	Idem de id.....	Diciembre id....	5.661,86
57925	Idem de Terradillos.....	Mayo id.....	753,06
57926	Idem de Torremormojon....	Febrero id.....	321,60
57927	Idem de Villahan de Palenzuela.....	Enero id.....	778,67
57928	Idem de id.....	Febrero id.....	168,67
57929	Idem de id.....	Marzo id.....	156,97
57930	Idem de id.....	Abril id.....	1.174,40
57931	Idem de id.....	Junio id.....	427,20
57932	Idem de id.....	Agosto id.....	360,89
57933	Idem de id.....	Setiembre id....	248,54
57934	Idem de id.....	Octubre id.....	106,67
57935	Idem de id.....	Diciembre id....	1.441,10
57936	Idem de Villasirga.....	Enero id.....	966,94
57937	Idem de id.....	Febrero id.....	746,66
57938	Idem de id.....	Marzo id.....	1.382,34
57939	Idem de id.....	Abril id.....	864
57940	Idem de id.....	Julio id.....	266,67
57941	Idem de id.....	Setiembre id....	752,54
57942	Idem de Valdespina.....	Enero id.....	818,67
57943	Idem de id.....	Febrero id.....	801,60
57944	Idem de id.....	Julio id.....	597,87
57945	Idem de id.....	Agosto id.....	1.769,07
57946	Idem de id.....	Noviembre id....	1.083,20
57947	Idem de Villalobon.....	Febrero id.....	5.690,67
57948	Idem de id.....	Mayo id.....	2.698,68
57949	Idem de id.....	Julio id.....	2.508,27

57950	Ayuntamiento de Valdespina.	Agosto id.....	604,01
57951	Idem de id	Octubre id.....	2.279,46
57952	Idem de id	Noviembre id....	2.933,34
57953	Idem de id.....	Diciembre id. . .	1.770,67
57954	Idem de Villeda.....	Enero id.....	389,34
57955	Idem de id.....	Marzo id.....	294,91
57956	Idem de id.....	Setiembre id. . .	2.528
57957	Idem de id.....	Octubre id.....	586,67
57958	Idem id.....	Noviembre id....	11.012,27
57959	Idem de Villanueva del Re-		
	bollar.....	Setiembre id. . .	480
57960	Idem de Villemar.....	Enero id.....	2.489,66
57961	Idem de id.....	Febrero id.....	320
57962	Idem de Villodrigo.....	Junio 1860.....	4.609,08
57963	Idem de id.....	Mayo 1863.....	3.526,39
57964	Idem de id.....	Junio id.....	4.609,06
57965	Idem de Villaumbrales.....	Enero id.	1.991,57
57966	Idem de id.....	Febrero id.....	491,37
57967	Idem de id.....	Abril id.....	534,96
57968	Idem de id.....	Diciembre id....	213,33
57969	Idem de Valdeolmillos.....	Agosto id.....	525,34

Provincia de Valladolid.

57970	Ayuntamiento de Villagarcía de Campos	Enero 1865.....	213,33
-------	---	-----------------	--------

Madrid 28 de Setiembre de 1868.—El Director general, J. G. Villanova.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

2.ª SECCION.—2.º NEGOCIADO.

Relacion de los créditos de la Deuda del personal que han sido reclamados en esta Dirección general; la cual se forma en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, y que se hallan anotados en el registro especial que previene el último de dichos artículos; con expresion de los nombres de los reclamantes, el de los acreedores, clase á que corresponden y centros ó Contadurías donde han sido liquidados (1).

- Reclamante y acreedor D. Francisco Alvarez, activo; por la Intervencion general militar.
- Idem y acreedor D. Francisco Ballester, id.; por id. id.
- Idem Doña María Antonia García, acreedor D. Pedro Camacho, id.; por idem id.
- Idem y acreedor D. Francisco Cayal, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Vicente Rodriguez, id.; por id. id.
- Idem D. José Molina, acreedor D. Rafael Molina, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan de la Rosa, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Lorenzo Fernandez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Bonilla, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Martinez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Primitivo Salguero, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Julian Sanchez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Vicente Loisante, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Martinez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Carriles, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco Fernandez, id.; por id. id.
- Idem D. Ginés Alonso, acreedor D. Mariano Orense, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Bernardo Molina, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Antonio Martinez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Luis Vicente y Muñoz, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Saturnino Casas, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Perez Valdés, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Nicolás Brabo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Pereira, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Borriña, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Genaro Valle, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Cristóbal Simon, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco Braña, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José García, id.; por id. id.
- Idem Doña Beatriz Escribano, acreedor D. Pedro Mellado, id.; por idem id.
- Idem y acreedor D. José Galera, id.; por id. id.
- Idem acreedor D. Juan García, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Félix Moreno, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Felipe Roca, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Marcos Rodriguez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco Espósito, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Gomez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Justo Hernandez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Miguel Refoy, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Gomez Ortega, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Bernabé Rojo, id.; por id. id.
- Idem Doña Ginesa Silvente, acreedor D. José Hernandez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Joaquin García, id.; por id. id.
- Idem Doña Silvestra Esteva, acreedor D. Patricio Faltrero, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Fabian García, id.; por id. id.

- Idem Doña Ana María Rios, acreedor D. Sebastian Corral, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Antonio Alonso, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Agustin Rubio, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Fuentes, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Carriles, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Cristóbal Mora, id.; por id. id.
- Idem Doña Carmen Carrascal, acreedor D. José Rodriguez, id.; por idem id.
- Idem y acreedor D. Bonifacio Osorio, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Domingo García, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Perez García, id.; por id. id.
- Idem D. Francisco Durán, acreedor D. Ildefonso Valencia, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Tomas Oliva García, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Lopez Cepe, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Asi-go, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pablo Guzman, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Fernando Palacio, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Luis Figueroa, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Benito Pausa, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Benito Sesma, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Bernardo Diaz, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Benito Estevez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pascual Cátedra, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Antonio Morán, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco García Alvarez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José A. Izquierdo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Camilo García, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Joaquin Amboage, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Gregorio Gomez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Agustin Puente, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Alejandro Estéban, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro la Cruz, id.; por id. id.
- Idem D. Leandro Gonzalez, acreedor D. Baltasar Gonzalez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Martinez, id.; por id. id.
- Idem Doña María Lopez García, acreedor D. Juan Valencia, id.; por idem id.
- Idem y acreedor D. Teodoro Lopez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Javier Brañas, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Justo Brañas, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Alvarez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Antonio García, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Francisco Mir, id.; por id. id.
- Idem Doña María Rosa Fuentes, acreedor D. Natalio García, id.; por idem id.
- Idem y acreedor D. Fabian Beltran, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco Fernandez, id.; por id. id.
- Idem Doña Joaquina Mora, acreedor D. Antonio Morales, id.; por idem id.
- Idem y acreedor D. Juan Catalan, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Bartolomé Lopez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Diego Ojeda, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Pedro Blanco, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Ramon Ortiz, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Gregorio Martinez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco Martinez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Luis Ibañez Lopez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Mariano Briones, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Gabriel Velasco, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Miguel Aban, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Luis Izcarra, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Iglesias, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Miguel Moreno, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Santiago Gayugo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Oguillas, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Vicente García, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Ildefonso Peribañez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Celestino Romo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Domingo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Leandro Martinez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José García, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Eugenio Escudero, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Etanislao Ortega, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Banet, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Angel Moreno, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Cesáreo Cano, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Roman Rodriguez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Estéban Rodriguez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. José Lopez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Gregorio Valentin Fernandez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Toribio Martin, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Joaquin Bagallin, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Juan Antonio Pereda, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Víctor Rodriguez, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Inocencio Bernardo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Lucas Vivian, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez Estéban, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Raimundo Panadero, id.; por id. id.
- Idem D. Joaquin Rama, acreedor D. Juan Antonio Rama, id.; por idem id.
- Idem y acreedor D. Ruperto Marcos, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Antonio Redondo, id.; por id. id.
- Idem y acreedor D. Francisco Alcobendas, id.; por id. id.

(1) Véanse las GACETAS desde el día 6 de Agosto en adelante.

- Idem y acreedor D. Juan Bodega, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicanor Villarrubia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pablo García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eusebio Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Martin Sinpientes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Plácido Lucas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bonifacio Zafra, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gregorio Cuesta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bruno Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Salvador Feitos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Laureano Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Marcelino Alvarez, id.; por id. id.
 Idem Doña Felipa Hernandez, acreedor D. Mateo Dios, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rubio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel Ranco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Otero, id.; por id. id.
 Idem Doña María Antonia Fernandez, acreedor D. José García Marti-
 nez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem D. Juan Varela Monterroso, acreedor D. José Varela, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Juan Pio Gilber, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lopez Quiatela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Rodriguez y Naveira, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Mariñan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Castro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Almeida, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Berdes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Gallego, id.; por id. id.
 Idem Doña Luisa Pantin, acreedor D. Pedro Antonio Pantin, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Francisco Fanticoba, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lopez Fernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña María Vila, acreedor D. Francisco Muñoz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Camaño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Andrade, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José García Pulido, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Solís, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Ocaña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Búrgos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Gomez Suarez, id.; por id. id.
 Idem Doña Andrea Gomez, acreedor D. Manuel Miguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Urbano Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Antonio Lema, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Casal, acreedor D. Luis Casal, id.; por id. id.
 Idem Doña María Antonia Sanchez, acreedor D. Manuel Ferreiro,
 idem; por id. id.
 Idem D. Domingo Sanchez, acreedor D. José Sanchez Roza, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Domingo Facal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Silva, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Mariño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Moure, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Carril, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Calixto Ortega, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lorenzo Luis y García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pascual Escribano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Carrera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alejandro Bragado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Fornoza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Marin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Victorio Crespo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Otero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Haza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Jimenez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Mesa García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Chito, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Calderon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mariano Silveira, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Dominguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Freire, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Varela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Rey, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel Sande, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Caamaño, acreedor D. Domingo Bolon, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Agustin Vidau, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Benito Pillado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José María Rey, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Paulino Pacheco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Toribio Vizcaino, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Marin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Venancio Calera, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela Vallinas, acreedor D. Antonio Piensos, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Lorenzo Piensos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Avendaño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Aquilino Almirez, id.; por id. id.
 Idem D. Pedro Alcalde, acreedor D. Antonio Alcalde, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Adrian, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Aparicio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Aparicio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santos Adrian, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Aguado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Torcuato Angulo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eusebio Andrés, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Leodegario Arribas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Arribas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Blas Anaya, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Valentin Ramon Mozo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Pulido, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Mera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Moroso, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Lopez Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Leis, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Lopez y Berea, acreedor D. Ignacio Lopez, id.; por
 idem id.
 Idem y acreedor D. Jacobo Rey, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Suarez Fariña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Pazos y Otero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Vazquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Martin Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Martin García, id.; por id. id.
 Idem D. Domingo Rodriguez, acreedor D. Francisco Rodriguez, clero;
 por la Ordenacion de Gracia y Justicia.
 Idem y acreedor D. Ramon Merodio, activo; por la Intervencion general
 militar.
 Idem y acreedor D. Diego Flantalba, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Agundez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mariano Crespo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicomedes Delgado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lucas Herrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jesus Calderon, id.; por id. id.
 Idem D. Domingo Alonso, acreedor D. Pedro Herrera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Morillo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Huerta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Varela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Castro y Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José García Muñoz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Varela, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Fernandez Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Pambo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Canedo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Albarellos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Mauris, id.; por id. id.
 Idem Doña Margarita Añon, acreedor D. Juan Añon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Jaen Moreno, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Diego Vallejos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Montilla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Quero, id.; por id. id.
 Idem Doña Benita Orozco, acreedor D. Jerónimo Delgado, id.; por
 idem id.
 Idem D. Emilio Vicune, acreedores D. Emilio Vicune y D. Juan Vicu-
 ne, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Callarga, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Olivares, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Berlanga, id.; por id. id.
 Idem D. Andrés Alonso, acreedor D. Felipe Lozano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Diez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicolás Chicharro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Sanchez y Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Tarrega, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Olalla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Alcaráz, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Cindinegui, acreedor D. Ignacio Cindinegui, id.;
 por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Sevilla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Luque, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bartolomé Donaire, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Merino, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Florido, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Barranco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan de los Reyes, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Benito Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Vallejos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Inocencio Sebastian, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Mateos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Casimiro Carballo, id.; por id. id.
 Idem Doña Nicasia Redondo, acreedor D. Nicolás Gonzalez, id.; por
 idem id.
 Idem Doña María Arribas, acreedor D. Santiago Avial, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alonso Andaluz, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Justo Molinos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Baca, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Alonso Dueñas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Manrique, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mariano Gil, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Telesforo Vacas, id.; por id. id.
 Idem D. Blas Achados, acreedor D. Vicente Achados, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Herrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Blas Adrados, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Herrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Frutos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Atanasio Velasco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Simon Redondo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Sancho de la Cruz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lorenzo Cogeces, id.; por id. id.
 Idem D. Gabriel Ayuso, acreedor D. Pedro García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem Doña María Montero, acreedor D. Justo Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cipriano Roldan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Sancho, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Barroso, id.; por id. id.
 Idem Doña María Obregon, acreedor D. Aniceto Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cipriano García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Antonio Riesgo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fausto Diaz, id.; por id. id.
 Idem D. Tomás Barrios, acreedor D. Narciso Sacristan, id.; por id. id.
 Idem Doña Juliana Serrano, acreedor D. Basilio Tegedor, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fulgencio Jimeno, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Relaño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Eladio García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Ramon Lerma, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Bosques, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Pelli, id.; por id. id.
 Idem Doña Francisca Rozas, acreedor D. Manuel Figueras, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ciriaco Mariño, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Lema, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Gude, id.; por id. id.
 Idem Doña Juana Chauza, acreedor D. Alberto Dominguez, id.; por id. id.
 Idem Doña María Perez, acreedor D. José Ramon Orellan, id. por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem Doña Pilar Hermo, acreedor D. José Hermo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pablo Dorca, id.; por id. id.
 Idem Doña Joaquina Perez, acreedor D. José Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Paraja, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Gasende, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicolás Abella, id.; por id. id.
 Idem D. Andrés Madrazo, acreedor D. Angel Burgas, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Dueñas, acreedor D. Melchor Peña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Andrade, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Victor Iglesias García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Rodriguez Cambra, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Gautaut Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Iglesias, acreedor D. Andrés Piñeiro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Damian Cambau, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benancio Vidal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Paelos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Queral, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Maure, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Antelo, id.; por id. id.
 Idem D. Cándido Guerrero, acreedor D. Cándido Jimenez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Montero, id.; por id. id.
 Idem D. Félix García, acreedor D. Juan Palancar, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Leon Aceitero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jacinto Martinez Rico, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Mate, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gregorio Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Simon Mansilla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Apolinario Martin Miguel, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Martin Miguel, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Maria Medel, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Melchor Medina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Guillermo Malabia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pascual Muñoz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Andrés Miguel Ducha, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Martin Casado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Marcelo Medina, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Martin Peña, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Matias Mata, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Mendoza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Braulio Moral, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pantaleon Morales, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Martinez Diez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Nicolás Mansilla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Martinez Vale, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ciriaco Barbero Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Gajate, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Soralla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Manuel Ocaña id.; por id. id.
 Idem Doña Francisca Molina, acreedor D. Francisco Serrano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Bueno Valenzuela, id.; por id. id.
 Idem Doña Damiana Freña, acreedor D. Manuel Bueno Rico, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Fernandez Gargollo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Urefia Sanchez, id.; por id. id.
 Idem D. Rafael Franco y otro, acreedor D. Ramon Franco Casado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Lopez, id.; por id. id.
 Idem Antonia Teigeiro, acreedor D. Ramon Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pascual Alarcon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Muñoz García, id.; por id. id.
 Idem D. Guillermo Bachiller, acreedor D. Pedro Herrero, id.; por id. id.
 Idem Doña Matilde Alvarez, acreedor D. Ramon Cabrera y Alvarez, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Rodriguez, acreedor D. Manuel Rodriguez Mayol, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Redondo, acreedor D. Antonio Redondo Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Fernandez Pazo, id.; por id. id.
 Idem Doña Victoriana Ramos, acreedor D. Juan Guzman Pelaez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Córdoba, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Estéban Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Torres, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José de la Plaza, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Morales Velasco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro de Lamo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Saavedra, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo del Fresno, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Cobos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Cobos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Camilo Ellin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Mira Balaguer, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Velda, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Gosalvez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Verdu y Jordá, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Carbonell, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lorenzo Miralles, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Blanes, id.; por id. id.
 Idem D. Lorenzo Gonzalez, acreedor D. Jerónimo García, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela García, acreedor D. Feliciano Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Laguna, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Marcos Campos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Marcelo Ramirez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis Saavedra, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jesús Fernandez Rubio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Gabestre, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Marcos García Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Hernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña Brígida Hernandez, acreedor D. Juan Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Camancio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan de la Cruz, id.; por id. id.
 Idem Doña Pascuala Prades, acreedor D. Ramon Manzon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Ginés Agullo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Castillo Solves, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Cuello, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Salvador Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Leandro Freiro Blanco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Melendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jacinto Posada, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Martin del Aguila, id.; por id. id.
 Idem Doña Martina Mediavilla, acreedor D. Narciso Grajal, id.; por id. id.
 Idem Doña Tomasa Fernandez, acreedor D. Antonio Lopez Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Cabello, id.; por id. id.
 Idem Doña Encarnacion García, acreedor D. Antonio Cristóbal Ros, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Ramos Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Garrido Castro, id.; por id. id.
 Idem Doña Evarista Mayoral, acreedor D. Lorenzo Aguirre Benito, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Frutos Muñiz, id.; por id. id.
 Idem Doña Francisca Fernandez, acreedor D. Luis de Liébana, id.; por id. id.

Idem Doña Eugenia Rodriguez, acreedor D. Manuel Hernandez, id.; por idem id.

Idem y acreedor D. Bonifacio Gonzalez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Fernando Anton, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Tomás Fernandez, id.; por id. id.

Idem D. Pedro Labrador, acreedor D. Lorenzo Labrador, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Dionisio Perez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Tudela, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Tomás Quintanilla, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Alvarez, id.; por id. id.

Idem Doña Josefa Ruiz, acreedor D. Manuel Cancela y Bolo, id.; por idem id.

Idem D. Juan Marquez, acreedor D. Bartolomé Marquez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Felipe Gonzalez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Gregorio Rodriguez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Perez Cruz, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Mateo Pascual de Inés, id.; por id. id.

Idem D. Pio Lasanta, acreedor D. Tiburcio Lasanta, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Martinez García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Alonso Guerra Baquero, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Manuel Fernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Domingo Gaspar de Inés, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Fernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Fermin Anguiano, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Hernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Tomás Jimenez, id.; por id. id.

Idem Doña Micaela Llorens, acreedor D. Joaquin Rivera Ramirez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Sanchez Suarez, id.; por id. id.

Idem D. Valentin Gonzalez y otros, acreedor D. Vicente Gonzalez del Valle, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Muñoz, id.; por id. id.

Idem D. Tomás Lausa, acreedor D. Primo Lavin, id.; por id. id.

Idem D. Pedro Gerpe, acreedor D. Bartolomé Grillo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Santiago Nuñez Rodriguez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Cristóbal Daz, id.; por id. id.

Idem Doña Antonia Herrero, acreedor D. José Herrero Beneito, id.; por id. id.

Idem Doña María Galiana Alcaráz, acreedor D. Juan Gisbert Belda, id.; por id. id.

Idem Doña Teresa Molina, acreedor D. Joaquin Terre, id.; por id. id.

Idem Doña Josefa Chirlaque, acreedor D. José Chirlaque Molina, id.; por idem id.

Idem y acreedor D. Antonio Asensio Molina, id.; por id. id.

Idem D. Francisco Gonzalez Manrique, acreedor D. Juan Gonzalez Manrique, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Vicente Verdú, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Sebastian Mingoranz, id.; por id. id.

Idem Doña Rosalía Gutierrez, acreedor D. Manuel Gutierrez, id.; por idem id.

Idem D. Juan Cande, acreedores D. Juan Manuel Cande y D. Juan Antonio Cande, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Santiago Bermejo, id.; por id. id.

Idem Doña Josefa Lorenzo, acreedor D. José Lorenzo, id.; por id. id.

Idem Doña María Alvarez, acreedor D. Manuel Alvarez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Marcelino Perez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Fernando Gonzalez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Gil, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Martinez Miguel, id.; por id. id.

Idem Doña Luisa Gastalvez, acreedores D. Juan Gastalvez y D. Andrés Musti, id.; por id. id.

Idem D. Cándido Benito, acreedor D. Juan Cruz Benito, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Ibañez y Collado, id.; por id. id.

Idem D. José Antonio Lafuente, acreedor D. José Fuente, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Solares, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Luis García Guerrero, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Luis Sanz, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Acebal, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Hebia, id.; por id. id.

Idem Doña Eufemia Mendez, acreedor D. Gregorio Ferrero, id.; por idem id.

Idem D. Jacinto Soler, acreedor D. Diego Soler, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Prudencio Calleja, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Miguel Rodriguez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Calleja, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Fermin Calleja, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Lopez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Félix Gomez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Vicente Gomez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Perez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Cipriano Rivero, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Ildefonso Martinez, id.; por id. id.

Idem Doña María Martin, acreedor D. José Fris, id.; por id. id.

Idem D. Julian Lopez, acreedor D. Hipólito Lopez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Bruno Villarreal, id.; por id. id.

Idem Doña Valentina de la Parte, acreedor D. Luis Rosilana, id.; por idem id.

Idem D. Manuel Ajenjo, acreedor D. Miguel Ajenjo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Nicolás García Diez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Segusado, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Diez Rodriguez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Inocente Martinez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Leis, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Piñor Bartolomé, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Seisdedos, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Jesús de Leama, id.; por id. id.

Idem Doña Victoria Puertas, acreedor D. Cristóbal Puertas, id.; por idem id.

Idem y acreedor D. Cándido Alvira, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Benito Ramos, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Joaquin Lera, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Vicente Gutierrez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Florentino de la Viuda, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Ventura Alonso, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Marcelino Gutierrez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Miguel Pedrosa, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Angel Llorente, id.; por id. id.

Idem Doña Sinforosa Ballon, acreedor D. Julian Ayllon, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Florez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pablo Luminchar, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Segurado y Baquero, id.; por id. id.

Idem D. Gaspar Alejandro, acreedor D. Angel Zarmelo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Luis Manrique Recio, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Anselmo Cantalapiedra, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Dimas Rodriguez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Félix Fuente, id.; por id. id.

Idem Doña Juana Gonzalez, acreedor D. Clemente Hidalgo, id.; por idem id.

Idem y acreedor D. Feliciano Gonzalez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Domingo Baquero, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pascual Pedroso, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Gregorio Manrique, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Labajo, id.; por id. id.

Idem Doña Petra Lorenzo Martin, acreedor D. Pedro Hidalgo, id.; por idem id.

Idem Doña Feliciano Alonso, acreedor D. José Tamiento, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Jorge García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Eustasio Gomez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Seisdedos, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Marco, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Nogués, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Berga, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Pont, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Felipe Vena, id.; por id. id.

Idem Doña María Villa, acreedor D. Pedro Vila, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Ceniza, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Joaquin Portillo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Joaquin Cobano, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Ruiz, id.; por id. id.

Idem Doña Manuela García, acreedor D. Aniceto García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Redondo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Seco, id.; por id. id.

Idem Andrés Madrazo, acreedores D. Gregorio Cerezo, D. Felipe Monge, D. Francisco Moreno, D. Francisco de la Mata, D. Enrique Gañan, D. Santiago Estéban, D. Rafael Encabo, D. Bonifacio Santin, D. Bartolomé Romero, D. Agustino Estéban, D. Jorge Delgado, D. Felipe Diago, Don Toribio Felipe Diago y D. Carlos Bocigas, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Bernardo Ama, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Leon Remesal, id.; por id. id.

Idem Doña Manuela Fernandez, acreedor D. Miguel Carbajo, id.; por idem id.

Idem D. Pedro San Roman, acreedor D. Ramon Mendez, id.; por id. id.

Idem D. Lucas Fernandez, acreedor D. Pascual Fernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Ruiz, id.; por id. id.

Idem D. Eulogio Lopez, acreedor D. Juan de Dios Lopez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Melchor Quiles, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Mariano Checa, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Paz, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Eustaquio Sanchez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Ezequiel Jimenez, id.; por id. id.

Idem D. Cipriano Jimenez, acreedor D. Leonardo Jimenez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Julian Diaz Cuenca, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Félix Lizaña, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Sanchez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pablo Arranz, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Andrés Hijosa, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Bonifacio Muñoz, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan García, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Molina, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Rivera, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Regadera, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Rodriguez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Celestino Martin, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Angel Bayon, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Isidro Gozalo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Aquilino Sanchez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Vicente Esgueva, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Herrero, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Estéban Sanchez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Perez, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Menendez, acreedores D. Alejo Rodriguez, D. Diego Canosa y D. Julian Redondo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Muñoz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Carmelo Guijo, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Duque, acreedor D. Leandro Duque, id.; por id. id.
 Idem Doña Dionisia Lopez, acreedor D. Angel Miguel, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Andrade, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicolas Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Hernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Estéban Asensio, id.; por id. id.
 Idem Doña María Toro, acreedor D. Perfecto Noriega, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Matías Gutierrez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Andrade, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Alvarez, acreedor D. Pedro Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Nuñez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jerónimo Escudero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José de Castro, id.; por id. id.
 Idem Doña María Gonzalez, acreedor D. Pedro Diaz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Roman Campos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santos Esteba, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Anguiano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Maturé, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Merlo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Briones, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Angel Basares, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lúcio Dominguez, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Menendez, acreedores D. Lorenzo Conde, José Gándara y Santiago Blanco, id.; por id. id.
 Idem D. Miguel Gamayo, acreedor D. Tomás Gamayo, id.; por id. id.
 Idem D. Atilano Bragado, acreedor D. Manuel Bragado, id.; por id. id.
 Idem Doña Ana Martin, acreedor D. José Nieto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Colina, id.; por id. id.
 Idem Doña Isabel Sinarro, acreedor D. Angel Sinarro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Suarez, id.; por id. id.
 Idem Doña Teresa Chillon, acreedor D. Cláudio Baena, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Chillon, acreedor D. Jacinto Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Isidro Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Garcia, id.; por id. id.
 Idem Doña Atanasia Gamazo, acreedor D. Aniceto Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Teodoro Hernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cipriano Ramos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Nuñez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gabriel Novoa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pascual Carabajo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mateo Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Saturnino Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Romualdo Montero, id.; por id. id.
 Idem D. Juan Pedro Fregas, acreedor D. Guillermo Fregas, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mariano Herrero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Madejon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Insua, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Gregorio Martin, id.; por id. id.
 Idem Doña Manuela Fernandez, acreedor D. Eugenio Ramos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Nicolás Velasco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Canto, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Menéndez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem D. José y D. Francisco Martinez, acreedor D. Jacinto Martinez, id.; por id. id.
 Idem Doña Baltasara Romero, acreedor D. Antonio Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Alonso, acreedor D. José Vaquero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix García Rubio, id.; por id. id.
 Idem D. Fausto Alvarez, acreedor D. Lorenzo Vaquero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Chillon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Reyes Ortega, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Lopez, id.; por id. id.
 Idem Doña Juana Barrionuevo, acreedor D. Sotero Santos, id.; por id. id.
 Idem D. Antonio Martinez, acreedor D. Lorenzo Ramos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Lara, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Miguel Moraga, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ildefonso Hernandez, id.; por id. id.
 Idem D. Martin Gonzalez, acreedor D. Bartolomé Romero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alonso Andrés, id.; por id. id.
 Idem Doña María Coscarron, acreedor D. José Coscarron, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Pedro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Abay, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Jacinto Moreno, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Pedro Bragado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lorenzo Bragado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Casimiro San Pedro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Miguel Almaraz, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José de Castro, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Fernando Matilla, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon Toribio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Lopez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Celestino Vidal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pascual Benito, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Estéban Heras, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Martinez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Benito Martinez, id.; por id. id.
 Idem Doña María Gamazo, acreedor D. Francisco Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Morillo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ignacio Alvarez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Asencio, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Guerra, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Conejo, acreedor D. Angel Conejo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Gomez, id.; por id. id.
 Idem Doña Carmen Seoane, acreedor D. Joaquin Seoane, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Polanco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pablo Espinosa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Cuadrado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José María Portero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Cristóbal Portero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Marquez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Dionisio Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Benito Diez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Mateo Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Domingo Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Hilario Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pascual Basconta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Martin Baquero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Villalta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Villalta, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Villalte, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Santiago Oro, id.; por id. id.
 Idem Doña Paula Ruano, acreedor D. Inocencio Ruano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Tardío, id.; por id. id.
 Idem D. Natalio Garcia, acreedor D. Casto Ruano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Garcia y Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Diaz Ruano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Higinio Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Crisanto Ruano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Matías Garcia, id.; por id. id.
 Idem Doña Benita Manuel, acreedor D. Valentin Delgado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Sarto, id.; por id. id.
 Idem Doña Josefa Sanchez, acreedor D. Leon Sanchez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Barba, id.; por id. id.
 Idem Doña Luisa Gonzalez, acreedor D. Bruno Santos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Adrian Olivar, id.; por id. id.
 Idem Doña Demetria del Rio, acreedor D. Valentin Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Basilio Benito Cantalapiedra, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Jimenez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Calixto Leon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Félix Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Lucio del Valle, id.; por id. id.
 Idem Doña Petra Gonzalez, acreedor D. Saturnino Martinez Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Ruano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Julian Guardia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Anastasio Tardeo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Calderero, id.; por id. id.
 Idem D. Manuel Aires, acreedor D. Simon Aires, id.; por id. id.
 Idem D. Florencio Moro, acreedor D. Santiago Boada, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Cuadrado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Agustin Alonso, id.; por id. id.
 Idem Doña Teresa Vazquez, acreedor D. José Vazquez, id.; por id. id.
 Idem Doña Maria Prieto, acreedor D. Alejandro Prieto, id.; por id. id.
 Idem Doña Florentina Corral, acreedor D. Francisco Cuadrado, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Antonio Vicente, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Villahermosa, id.; por id. id.
 Idem Doña María Dieguez, acreedor D. Benito Rodriguez, id.; por id. id.
 Idem Doña Cristina Fernandez, acreedor D. Santiago Fernandez, id.; por id. id.
 Idem Doña María Casilda Alvarez, acreedor D. Antolin Rodriguez, clero; por la Ordenacion de Gracia y Justicia.
 Idem y acreedor D. Bautista Llusar, activo; por la Intervencion general militar.
 Idem y acreedor D. Rafael Manzano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Garcia, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Hermenegildo Izquierdo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Manuel Menendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Anastasio Jacome, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Juan Ontiñano, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Ros, id.; por id. id.
 Idem Doña Juliana Albornoz, acreedor D. Miguel Aguado, id.; por idem id.
 Idem y acreedor D. Antolin Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Zorzo, id.; por id. id.
 Idem Doña Martina Manzanares, acreedor D. Silverio Manzanares, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Rufino Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Aguilar, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro García, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Pedro Avellan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Sal, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Blanco, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Grande, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Vicente Santos, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Manuel García, id.; por id. id.
 Idem D. Modesto Erbosa, acreedor D. Pedro Erbosa, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Escudero, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Bazan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Herrera, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Gonzalez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Vicente Cerezo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bernardo Folgueras, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Hidalgo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Alonso Mijares, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Felipe Gomez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Luis San José, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Tomás Lorenzo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Aguirre, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Bartolomé Martin, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Simon Perez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Sebastian, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Antonio Mendez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Santiago, id.; por id. id.
 Idem Doña Catalina Perez, acreedor su marido, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ramon del Valle, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Melquiades Hernan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Morejon, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Juan Fernandez, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Ildelfonso del Pozo, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Patricio Hernan, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Francisco Gallego, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Joaquin Sanz, id.; por id. id.
 Idem D. Francisco Cáceres, acreedor D. Antonio Cáceres, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. José Caso, id.; por id. id.
 Idem y acreedor D. Sandalio Plaza, id.; por id. id.
 (Se continuará).

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 4 de Octubre de 1868, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben.

INGRESOS.

	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
<i>Plazuela de las Descalzas.</i>				
Sección 1. ^a	"	"	"	"
Idem 2. ^a	10.200	32	20	52
Idem 3. ^a	41.580	186	"	186
Idem 4. ^a	20.102	90	"	90
<i>Plazuela de San Millan, núm. 11.</i>				
Sección 5. ^a	10.220	53	2	55
<i>Calle de Fuencarral (Hospicio).</i>				
Sección 6. ^a	7.180	40	1	41
TOTALES.....	89.282	401	23	424

REINTEGROS.

	Rs. vn.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
<i>Plazuela de las Descalzas.</i>				
Sección 1. ^a	252.138,25	122	53	175

El Director de semana, José Genaro Villanova. — Los Vocales, Benito del Collado y Ardanuy. — Pablo Abejon. — Joaquin Alcalde. — Pedro Fernando Velluti. — Juan Travesedo. — Francisco Javier Muguero. — Basilio Sebastian Castellanos. — Francisco Millan y Caro. — Carlos Flores. — Eladio Bernaldez. — Fausto Miranda. — José Maseda de Quirós. — Francisco de Paula Mendez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se saca en arrendamiento público por frutos del corriente año, las rentas forales y demás Derechos del Estado en esta provincia, incluidas las pertenecientes á los frutos de 1864, 65, 66 y 67, del partido de Rivadavia, con las del de Valdeorras, tambien de 1867, que se hallan sin arrendar, y con excepcion de las pensiones de vino.

La subasta se celebrará el día 1.º del próximo Noviembre, de once á doce de su mañana, en el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia, ante su autoridad y con asistencia del que suscribe y Escribano de Hacienda, é igualmente se verificará en dicho día y hora en las Casas Consistoriales de los pueblos que constituyen cabeza de partido, ante el Alcalde, Regidor Síndico y fe de Escribano, y en la corte en el Gobierno civil de aquella provincia; entendiéndose esta triple subasta respecto de las rentas cuyo tipo exceda de 2.000 escudos, y no pasando de esta suma, en esta capital y en los partidos simultaneamente; quedando pendiente el remate de aprobacion de la Direccion general del ramo.

La licitacion se hará separadamente por cada uno de los partidos judiciales, y se admitirán posturas por pliegos cerrados á todos los interesados, estando de manifiesto los presupuestos con las cantidades que á continuacion se insertan:

Partido de Allariz, frutos de 1868, 4.364 escudos 954 milésimas.
 Idem de Bande, id. de id., 715'579.
 Idem de Celanova, id. de id., 1.175'412.
 Idem de Carballino, id. de id., 2.159'590
 Idem de Ginzo, id. de id., 619'779.
 Idem de Orense, id. de id., 1.824'958.
 Idem de Rivadavia, id. de 1864, 417'210; de 1865, 417'210; de 1866, 417'210; de 1867, 417'210, y de 1868, 417'210: total, 2.086'050.
 Idem de Trives, id. de 1868, 2.125'351.
 Idem de Valdeorras, id. de 1867, 523'281; de 1868, 523'281: total, 1.064'562,
 Idem de Viana, id. de 1868, 227'808.
 Idem de Verin, id. de id., 796'664.
 Total de frutos: en 1864, 417,210; 1865, 417'210; 1866, 417'210; 1867, 940'491 y 1868, 14.950'586: total, 17.142'707.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, se obliga á tomar en arriendo las rentas forales que administra el Estado, correspondientes á frutos del año de en el partido de, en la cantidad de (en letra), con sujecion al pliego de condiciones formado por la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Orense, en virtud del cual ha entregado en la Caja de Depósitos de la Tesorería de esta provincia la cantidad de escudos que previene la Instruccion, segun lo acredita la carta de pago adjunta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, á los que acompañarán las cartas de pago de la Caja general de Depósitos, ó sus sucursales, de 10 por 100 de los tipos, y serán admitidos hasta las once y media de la mañana, á cuya hora se abrirán, adjudicándose el remate al mejor postor. Si resultase empate se pasará á la licitacion oral sobre las proposiciones que lo motiven y entre sus autores, durando esta hasta las doce.

No se admitirá postura menor que la que marcan los anuncios, ni á sugeto que se considere deudor á los fondos públicos.

El arriendo se entiende tan solo por frutos de la cosecha del año actual, respecto á los partidos de Orense, Allariz, Celanova, Carballino, Trives, Bande, Ginzo, Verin, Viana y Valdeorras, y por estos y los de 1864, 65, 66 y 67, por lo que toca al de Rivadavia y Valdeorras, á contar desde 1.º de Enero hasta último de Diciembre de los años respectivos en que vencen los plazos de las rentas en frutos y metálico.

Los presupuestos al por menor de las especies y metálico de las rentas forales, se hallarán de manifiesto en las cabezas de los partidos judiciales en esta Administracion, y en el Gobierno civil de la corte los de mayor cuantía, ó sean los de 2.000 escudos inclusive en adelante.

Orense 28 de Setiembre de 1868. — Florentino de Monge. 10516

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE ALAVA.

Habiéndose extraviado á D. Vicente Albama, vecino de Marauri, un talon expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 26 de Setiembre último, con los números 731 del diario de entrada y 1736 del registro de inscripcion, por valor de 400 escudos, en concepto de voluntario trasferible, á devolver el día 26 de Setiembre de 1869; se anuncia al público por medio de la GACETA del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, para los efectos prevenidos en la Real instruccion de 4 de Diciembre de 1861. Vitoria 1.º de Octubre de 1868. — Segundo Blazquez. 10534

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduria de Hipotecas del partido (1).

Casa llano de las Antiguas, de Antonio Jimenez, sin número ni linderos. Hipoteca á Doña Francisca Góngora. Lib. 16 fol. 50. Se verificó en 1804.

(1) Véanse las GACETAS del día 24 de Noviembre de 1866 y siguientes.

Bodega en la plazuela del Cubo, de D. Juan Pedro Haurie, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 50. Se verificó en 1804.

Censo sobre fincas que no se expresan, del Monasterio de San Jerónimo de Bormos. Redencion. Lib. 16 fol. 51. Se verificó en 1804.

Casa calle de Pajarete, de D. Jorje de Cárdenas, sin número. Compra. Libro 16 fol. 51 vuelto. Se verificó en 1804.

Nueve aranzadas de tierra y viña pago del Ségullo, de Juan de Leiva, sin linderos. Hipoteca á María Carrascoso. Lib. 16 fol. 51 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle Dionis de Huevar, sin número, de José Freire y su mujer. Compra. Lib. 16 fol. 52 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa en la Cuesta del Cármen, de Diego Moreno, sin número. Hipoteca á D. Juan de Huertas. Lib. 16 fol. 52 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa, bodega y almacenes calle de la Porvera, de Fernando Lopez Bernal, sin número. Hipoteca á Catalina Benitez. Lib. 16 fol. 53. Se verificó en 1804.

Casa plazuela del Cármen, de José Fernandez Covian, sin número. Hipoteca á D. Isidoro de Bayo. Lib. 16 fol. 53 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Laneros ó de la Sedería, de D. Bernardo Cordero, sin número. Hipoteca á Diego y María Josefá Jarquin Rodriguez. Lib. 16 fol. 54. Se verificó en 1804.

Casa solar en el Pozo del Olivar, de Francisco Fernandez, sin número. Data á censo. Lib. 16 fol. 54 vuelto. Se verificó en 1804.

Media casa calle de la Merced, de Lorenzo Amante, sin número. Lib. 16 folio 55. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de la Plata, de Antonio Vargas, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 55. Se verificó en 1804.

Parte de censo sobre casa á espaldas de la iglesia de San Mateo, de Don Juan Marin Jáimes Rendon; no se expresa la calle ni número. Redencion. Libro 16 fol. 56. Se verificó en 1804.

Casas calle Tierra de la Orden, números 211 y 216, sin linderos, que adquiere D. Nicolás Pomar, como administrador del fondo de los alcances de misas de la iglesia Colegial de Jerez. Compra. Lib. 16 fol. 57. Se verificó en 1804.

Siete y media aranzadas de viña en Barbaina, de Sebastian Gonzalez y María Martin, sin linderos. Hipoteca á D. Antonio María Rodriguez. Libro 16 fol. 57 vuelto. Se verificó en 1804.

Tres suertes de viña en el pago de Cantarranas, que D. Cristóbal de Torres contrata en venta con Manuel Cruzado; no expresa la cabida de dicha suerte. Promesa de venta. Lib. 16 fol. 58 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle del Sol, de D. Bartolomé Palomino Blanco, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 59 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Campana, de Doña Micaela Blanco y Franco, sin número. Donacion. Lib. 16 fol. 60. Se verificó en 1804.

Casa calle Corral de San Anton, de D. José Antonio Luque y Cuellar, sin expresar número. Compra. Lib. 16 fol. 60. Se verificó en 1804.

Casa calle de Granados, que D. Alejandro Harregui grava á favor del vínculo que posee D. Juan de Mendoza y Alderete; no expresa el nombre del fundador ni el número de la finca. Hipoteca. Lib. 16 fol. 60 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Caballeros, de D. Francisco Gonzalez, sin número. Compra é hipoteca á Antonio Barceló y Doña Francisca Grande. Lib. 16 fol. 61 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Corredera, de D. Juan Diosdado, sin número. Compra. Libro 16 fol. 62. Se verificó en 1804.

Casa calle Larga, de D. Juan Domingo de la Riva, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 62. Se verificó en 1804.

Parte de casa solar calle de las Naranjas, del Sr. Marqués de Mérito; no expresa número ni linderos. Declaracion de propiedad. Lib. 16 fol. 63. Se verificó en 1804.

Casa calle Ancha, de Doña Ana Diaz, sin número. Hipoteca á la compañía de D. Juan Haurie. Lib. 16 fol. 64. Se verificó en 1804.

Cuatro aranzadas de tierra calma, sin expresarse el pago, de Juan de Leiva. Compra. Lib. 16 fol. 64 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de las Cruces, sin número, que adquieren los herederos de Doña Juana Montero, sin expresar sus nombres. Compra. Lib. 16 fol. 65 vuelto. Se verificó en 1804.

Censo sobre casa calle de Escuelas, de D. Manuel Cepero, sin número ni linderos. Censo sobre bodega calle de Granados, del mismo, sin número ni linderos. Redencion. Lib. 16 fol. 65 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa tahona calle de Doña Felipa, de Margarita Delgado, sin linderos ni número. Hipoteca á Luis Cornejo. Lib. 16 fol. 66. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de los Valientes, de Francisco Marin, sin número. Hipoteca al Marqués del Castillo del Valle de Sidueña. Lib. 16 fol. 66 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Fate, del convento de las Descalzas, no expresa número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 16 fol. 66 vuelto. Se verificó en 1804.

Dos casas calle de la Hoyanca, de Bartolomé Beltran, sin número ni linderos, que grava á favor de cierta testamentaria, cuyo nombre no se expresa. Hipoteca. Lib. 16 fol. 67. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de la Carne, de Manuel Franco, sin número. Compra y obligacion á María y Francisco Mendez. Lib. 16 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle Tras de San Francisco, de Cayetano Velez, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 68. Se verificó en 1804.

Casa horno plaza de la Justicia, de Dionisio de Meca y su esposa, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 68. Se verificó en 1804.

Casa horno de Vicente María Rivero y su esposa, no expresa el nombre de la calle, número ni linderos de la finca. Hipoteca á la misma. Lib. 16 folio 68 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle del Baño Viejo, que adquiere D. José Vejel y declara á favor

de D. Pedro de la Serna; no expresa el número. Compra y declaracion. Libro 16 fol. 68 vuelto y 69. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de la Alcaldesa, núm. 103, de Luis Serrano, sin linderos. Compra é hipoteca á Luis Villegas y otros que no expresan. Libro 16 fol. 69 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Cazon, núm. 694, de José Benitez, sin linderos. Compra. Lib. 16 fol. 70. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de la Santísima Trinidad, de José Alcalá, sin número ni linderos. Compra. Lib. 16 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de las Alegrías, de Lorenzo Amante, sin número ni linderos. Hipoteca al Ayuntamiento de Jerez. Lib. 16 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Sancho Vizcaino, de María de Consolacion Espinosa y otra, sin número ni linderos. Hipoteca al convento de Santa María de Gracia. Libro 16 fol. 71. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle del Sol, de Miguel Barreda y Padilla, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 71 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de los Valientes, de la casa de comercio Viuda de Lacoste y Lagarde, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 72. Se verificó en 1804.

Casa calle de Alquiladores que adquiere María de la Concepcion Enrique, sin expresar número. Compra. Lib. 16 fol. 73. Se verificó en 1804.

Censo sobre casa calle Larga, en la esquina del Agujero, de Beatriz Marquez, sin número ni linderos. Cesion á la fabrica de San Dionisio y obligacion de esta á la capellanía de Fernando Ponce. Lib. 16 fol. 74. Se verificó en 1648.

Censo sobre casa calle de la Santísima de Trinidad, de Sebastian Perez, sin número ni linderos. Dotacion á la capellanía de Fernando Ponce. Libro 16 fol. 74. Se verificó en 1648.

Censo sobre tierra y huerta de la Gradera, de Fernando Lopez de Adorno; no expresa cabida ni linderos ni los demás bienes sobre que estaba impuesto. Dotacion á la misma. Lib. 16 fol. 74. Se verificó en 1648.

Casa en la plazuela de Huevar, sin número. Casa en dicha plazuela de Huevar, sin número ni linderos. Casa calle de Huevar, sin número. Tres casas en la calleja del Muro y calleja de Cazorla, sin números ni linderos. Casa en dicha calle de Cazorla, sin número ni linderos. Casa calle de la Carpintería, sin número. Casa con dos tiendas junto á la dicha calle de Carpintería, sin número. Casa en la referida calle de la Carpintería, sin número. Ventana y balcon en la plaza del Arenal, sin número ni linderos. Dotacion al mayorazgo de Fernando Ponce y obligacion á la capellanía fundada por el mismo. Libro 16 fol. 74. Se verificó en 1648.

Bodega, cochera y almacenes, de José María de Villavicencio, no expresa calle ni número. Hipoteca á Juan Gil Santa María. Lib. 16 fol. 76. Se verificó en 1804.

Casa horno plaza de la Justicia, del vínculo de Diego y Fernando Lopez de Castro y su poseedor, sin número. Cesion. Lib. 16 fol. 76 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Berrocalas y casa con accesoria calle de las Armas, de María de Medina, sin números. Hipoteca al vínculo de Diego y Fernando Lopez de Castro. Lib. 16 fol. 76 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa, bodegas y almacenes plaza del llano de las Angustias, de Doña María Francisca Pabon, sin número. Compra é hipoteca á Antonio Gutierrez y su esposa. Lib. 16 fol. 77. Se verificó en 1804.

Solar calle de Granados, de José Vejel y Guerrero, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 77 vuelto. Se verificó en 1804.

Tres accesorias calle de San Cristóbal, de Lorenzo Amante, sin números. Data é hipoteca al vínculo Pedro Ruiz de Rivillas. Lib. 16 fol. 77 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Campana, de Micaela Blanco y José Reyes Trigoso, sin número. Hipoteca al Real y Supremo Consejo de Guerra. Lib. 16 fol. 78. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Porvera, de Gonzalo Ramos, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 79 y vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Chancillería, de Martin Romero, sin número. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 79 vuelto. Se verificó en 1804.

Cinco y media aranzadas y 50 estadales de tierra, pago de San Julian, que adquiere á censo Juan de Carmona, de la capellanía de Diego de Flores Riquelme, no expresa los linderos ni el capital que se impone por la Data á censo. Lib. 16 fol. 81. Se verificó en 1804.

Cuatro y cuarta aranzadas y 30 estadales de tierra y viña, pago cañada de Marihernandez, de Ana Fernandez, sin linderos. Hipoteca á la capellanía de Diego de Flores Riquelme de Quiros. Lib. 16 fol. 81. Se verificó en 1804.

Corralon plaza de Peones, de Agustin Gutierrez, sin número. Data é hipoteca al Marqués de Zafra. Lib. 16 fol. 82. Se verificó en 1804.

Casa calle de las Cabezas, de D. Manuel Calvario Ponce, sin número. Hipoteca á José Barrero. Lib. 16 fol. 83. Se verificó en 1804.

Casa en la callejuela sin salida de Catalanes, de Pedro de Huertas, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 16 fol. 83 vuelto. Se verificó en 1804.

Bodega calle de la Cruz, de D. Diego de Roble, sin número. Compra. Libro 16 fol. 84 vuelto. Se verificó en 1804.

Bodega plaza de la Merced, de D. Francisco Riquelme, sin número. Data é hipoteca al vínculo de Pedro Gallardo Gutierrez. Lib. 16 fol. 85. Se verificó en 1804.

Bodega entre el Muro de Cortegana y de Santiago, de D. Pascual Moreno de Mora, no expresa calle ni número. Compra. Lib. 16 fol. 85 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Corredera esquina á la de Levante, de Ana Balbás, Ventura Abad y otros, sin número ni linderos. Hipoteca á Manuel Rodriguez Melgar. Libro 16 fol. 86 vuelto. Se verificó en 1804.

Diez y siete varas y media de terreno en la calle de las Naranjas, de Juan Lorenzo Argüelles, sin número. Declaracion é hipoteca al vínculo fundador por Diego Muñoz y su esposa. Lib. 16 fol. 87. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de D. Juan, de Juan Gil Castaño, sin número. Compra é hipoteca á Elvira Martínez. Lib. 16 fol. 88. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Lancería, de Isabel Almeida, sin número. Hipoteca á Francisco de Molina. Lib. 16 fol. 88 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle del Moral, de Cristóbal Gonzalez Diaz de Morales, sin número. Hipoteca á favor del patronato de Antonia Ruiz de Quintanilla. Lib. 16 folio 88 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Caridad, de José de la Puente, sin número. Compra. Libro 16 fol. 89. Se verificó en 1804.

Casa calle de Pedro Alonso, de Estéban Tugasa, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Juan de Vera y su esposa. Lib. 16 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1804.

Censo sobre casa calle de la Justicia, de la testamentaria de Manuel Carlos Bahamonde. Imposicion al convento de la Santísima Trinidad. Lib. 16 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de las Lecheras, de Dionisio de Gallegos, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Alquiladores, de Bartolomé Benitez, sin número. Compra. Libro 16 fol. 90 vuelto. Se verificó en 1804.

Dos casas calle de las Lecheras y plaza de Orellana, de Cayetano Farugio, sin número ni linderos. Compra. Lib. 16 fol. 90 vuelto. Se verificó en 1804.

Once aranzadas de playa, viña y arboleda, pago del Baladejo, de Juan Polanco, sin linderos. Arrendamiento á José García y su esposa. Lib. 16 fol. 90 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle del Sol, de José García y su esposa, sin número ni linderos. Hipoteca á Juan Polanco. Lib. 16 fol. 90 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa Puerta de Sevilla, de Pedro Agustín Rivero y su esposa, sin número ni linderos. Hipotecan á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 91. Se verificó en 1804.

Casa calle Larga, de Vicente y María Rivero, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 16 fol. 91. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Porvera, de Gonzalo Ramos, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 16 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1804.

Treinta aranzadas de viña pago de Añina y ocho aranzadas de viña, pago de Marihernandez, de Jorge de Cárdenas y su esposa, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 16 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Sangre, de Ana María Gonzalez, sin número. Hipoteca á Andrés Francisco Diaz de Mendoza. Lib. 16 fol. 92. Se verificó en 1804.

Casa calle de Francos, de Francisco Palomino y su esposa, sin número. Hipoteca á la iglesia de Santiago. Lib. 16 fol. 92 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle del Sol, de Antonio Gutierrez, sin número. Compra é hipoteca á José y Francisco Espino. Lib. 16 fol. 92 vuelto. Se verificó en 1804.

Suerte de viña pago del Segullo, de Francisca Monso, Miguel Triano y otros, no expresa su cabida. Hipoteca á Vicente Cape. Lib. 16 fol. 93 vuelto. Se verificó en 1804.

Diez y nueve aranzadas de tierra, viña y olivar, pago del Segullo, de Don Vicente Cape, sin linderos. Arrendamiento. Lib. 16 fol. 93 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Dávila, que grava Gabriela Bernal, no expresa número ni linderos, cuyo asiento se halla al márgen del folio y año que se expresará. Hipoteca á Juan Gonzalez y compañía. Lib. 16 fol. 93 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa plaza del Ejido, esquina á la calle del Pañuelo, de Bartolomé Muñoz, sin número. Imposicion al convento de los Descalzos. Lib. 16 folio 94. Se verificó en 1804.

Bedega y parte de casa calle de la Doctrina y de las Naranjas, de Nicolás María Cambiazo, sin número ni fijar la calle en que está situada cada cual de ellas. Compra é hipoteca á Juan Lorenzo Argüelles. Lib. 16 fol. 94. Se verificó en 1804.

Casa calle de Marimanta, de Domingo Boadas, sin número. Compra. Libro 16 fol. 94 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Arcos, de José Martínez, sin número. Hipoteca á José García. Lib. 16 fol. 95. Se verificó en 1804.

Casa calle Larga, de los Socios de la compañía de Juan José Bolibar y Doheta, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1804.

Pedazo de corral de Juan Lobato, sin expresar calle, número ni linderos. Compra. Lib. 16 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Caballeros, de Juan Lobato, sin número. Compra. Lib. 16 folio 96 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle Prieta, de José Morales, sin número ni linderos. Data á censo. Lib. 16 fol. 97. Se verificó en 1804.

Casa calle de Arcos, de Antonio Perez, sin número ni linderos. Hipoteca á la capellanía de Pedro Ocharán. Lib. 16 fol. 97. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle del Sol, de Miguel Barrero, sin número ni linderos. Hipoteca á Domingo Saenz Samaniego. Lib. 16 fol. 97 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Arcos, de Antonio Perez, sin número ni linderos. Data é hipoteca á la capellanía de Juan Martín Pacheco. Lib. 16 fol. 97 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Escuelas, de Gonzalo Ramos, sin número. Data á censo. Lib. 16 fol. 98. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Bizcocheros, de María Espino, sin número ni linderos. Hipoteca á José y Francisco Espino. Lib. 16 fol. 98 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Luis Perez, núm. 424, de Alonso Bellido, sin linderos. Compra é hipoteca á María de Torres y Gallardo. Lib. 16 fol. 99. Se verificó en 1804.

Once aranzadas de tierra y viña pago de los Siete Pinos, de Juan Piñero,

Ocho aranzadas de viña pago de San Julian, de Alonso Grajales, sin linderos. Cesion y obligacion á Juan de Leiva y á la iglesia de las Angustias. Lib. 16 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa plazuela de Basantes ó Tornería, y casa en la callejuela de los Paños, de Juan Camacho Rendon, sin números. Hipoteca á favor del Estado. Libro 16 fol. 100. Se verificó en 1804.

Casa calle de las Naranjas, de Bartolomé Padilla, sin número ni linderos. Hipoteca á José María García. Lib. 16 fol. 100. Se verificó en 1804.

Casa calle del Sol, de Lorenzo Rubiales, sin número. Compra. Lib. 16 folio 100 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa llano de Alcázar, de D. Juan Bautista Ustariz, conde de Reparáz, sin número ni linderos. Hipoteca á Juan Francisco de Aguirre. Lib. 16 fol. 100 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Rompechapines, de Juan Trillo y Borbon, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 101. Se verificó en 1804.

Quince aranzadas de tierra y viña, pago de Carrahola, de Catalina Moreno, sin linderos. Hipoteca á José del Castillo. Lib. 16 fol. 101. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Sevilla, de Pedro García, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 101 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Chancillería, de D. Martín Romero, sin número ni linderos. Hipoteca á la testamentaria de Petronila de Pereay otros. Lib. 16 fol. 102. Se verificó en 1804.

Casa plaza de San Márcos, de Pedro Grajales, sin número. Compra é hipoteca á la Caja de consolidacion al vínculo de Juana Jimenez de Grajales. Libro 16 fol. 103. Se verificó en 1804.

Capitales de censos impuestos sobre tierras, á favor de Doña Rafaela Diaz de Miranda y su marido, no expresa su cabida, pago ni linderos. Hipoteca á Manuel Rodríguez Nadrals. Lib. 16 fol. 103. Se verificó en 1804.

Casa calle Nueva, de Diego Rodríguez Ramos, sin número ni linderos. Reconocimiento é hipoteca al convento de las Descalzas. Lib. 16 fol. 104 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Ternera, núm. 500, que adquiere José de los Rios, de Diego y Rafael García y otros cuyos nombres no se expresan. Compra. Libro 16 fol. 105. Se verificó en 1804.

Casa calle de Cotofie, de Leonor Mateos, sin número ni linderos. Arrendamiento á Tomás Mandracha y su esposa. Lib. 16 fol. 105 vuelto. Se verificó en 1804.

Cuatro y tres octavas aranzadas de viña en Carrahola, de Tomás Mandracha y su esposa, sin linderos. Hipoteca á Leonor Mateos. Lib. 16 folio 105 vuelto. Se verificó en 1804.

Diez aranzadas de tierra, arboleda, viña y playa, pago del Baladejo, de Juan Polanco Roseti, sin linderos. Arrendamiento á Benito Fernandez y su esposa. Lib. 16 fol. 105 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Luis Perez, de Benito Fernandez y su esposa, sin linderos ni número. Hipoteca á Juan Polana Roseti. Lib. 16 fol. 105 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Rui Lopez, de Ana Valenzuela, sin número ni linderos, y 106 y una cuarta aranzadas de tierra y viña en la Sierra de San Cristóbal, de la misma Valenzuela. Compra é hipoteca á los acreedores de Mariana Aragon, cuyos nombres no se expresan. Lib. 16 fol. 106. Se verificó en 1804.

Casa calle del Moral, de Antonio Gonzalez, sin número. Hipoteca á la hermandad de pobres de San Miguel. Lib. 16 fol. 107. Se verificó en 1804.

Diez aranzadas menos cuarta de tierra y viña pago del Corchuelo ó Cañada de Marihernandez, de Francisco José de Pineda, sin linderos. Hipoteca á los Propios de esta ciudad. Lib. 16 fol. 107. Se verificó en 1804.

Casa calle Nueva, de Nicolás Rodríguez de Medina, sin número. Hipoteca á Antonia de Fuentes. Lib. 16 fol. 107 vuelto. Se verificó en 1804.

Cuatro aranzadas de tierra y viña pago de Lárgalo, de Martín de Pina, sin linderos. Hipoteca á Pedro Grajales. Lib. 16 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Evora, de Josefa Gonzalez, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Pedro Carrasco. Lib. 16 fol. 108. Se verificó en 1804.

Casa calle de Campana, de Nicolás Calderon, sin número ni linderos. Hipoteca á Manuel Barroso. Lib. 16 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Estereros, de Francisco Piñero, sin número ni linderos. Hipoteca á Juan Argüelles. Lib. 16 fol. 109. Se verificó en 1804.

Casa calle de las Naranjas, del Marqués de Méritos, sin número. Compra é hipoteca al mismo Argüelles. Lib. 16 fol. 109. Se verificó en 1804.

Cuatro aranzadas de viña en la Cabeza de la Aceña, de Luis Cantillo, sin linderos. Compra. Lib. 16 fol. 109 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de la Higuera, de Nicolás de Búrgos, sin número. Compra con hipoteca á la colecturía de San Miguel, Pedro Dastis y otros. Lib. 16 folio 109 vuelto. Se verificó en 1804.

Veintidos y una octava aranzadas de tierra pago de San Julian, de Gonzalo Ramos, sin linderos. Compra. Lib. 16 fol. 110. Se verificó en 1804.

Casa calle del Clavel, de Juana Prieto, sin número ni linderos. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 16 fol. 110 vuelto. Se verificó en 1804.

Tres aranzadas de tierra y viña pago de Parpalana, de Alonso de Celis, sin linderos. Cesion. Lib. 16 fol. 110 vuelto. Se verificó en 1804.

Ocho aranzadas de tierra y viña pago de Barbaina, de Juan de Mata Dominguez y su esposa, sin linderos. Subrogacion é hipoteca á los menores hijos de Manuel Baena, cuyos nombres no se expresan. Lib. 16 fol. 110 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Campana, de Nicolás Calderon y su esposa, sin número ni linderos. Hipoteca á Domingo Saenz Samaniego. Lib. 16 fol. 111. Se verificó en 1804.

Catorce aranzadas de tierra y viña pago de Tocina, de Diego Regife, sin linderos. Hipoteca á José Gayan de las Cabadas. Lib. 16 fol. 111 vuelto. Se verificó en 1804.

deros. Hipoteca á Nicolás Cambiayo y otro. Lib. 16 fol. 111 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de Lealas, de Cristóbal García, sin número. Compra é hipoteca á Estéban, Beatriz y Catalina Garrido y Rodríguez. Lib. 16 fol. 112. Se verificó en 1804.

Cinco aranzadas de tierra y viña, pago de Parpalana, de Antonio María Amador y Pedro Martínez, sin linderos. Contrato de venta é hipoteca. Libro 16 fol. 112. Se verificó en 1804.

Parte de casa, bodega y almacén calle de los Morenos, de Sebastian y Diego Torrijos, sin número ni linderos. Compra é hipoteca á Francisco Ponze. Lib. 16 fol. 112 vuelto. Se verificó en 1804.

Nueve y cuarta aranzadas de olivar en el pago Valle de San Benito, y Cruz de las Cabelleras, de Francisco Palomino y su esposa, sin linderos. Hipoteca á Francisco Orbaneja y Salas. Lib. 16 fol. 114. Se verificó en 1804.

Cuatro aranzadas de tierra y viña pago de Alfaráz, de Juan Díaz de la Guerra, sin linderos. Compra é hipoteca á Sebastian Duran. Lib. 16 fol. 114. Se verificó en 1804.

Ocho aranzadas de tierra pago del Mojon, de Diego de la Escalera, sin linderos. Data á censo é hipoteca á la capellanía de Juan Camacho Calarate. Libro 16 fol. 114 vuelto. Se verificó en 1804.

Dos aranzadas de tierra en Montealegre, de Manuel Barroso, sin linderos. Hipoteca á dicha capellanía. Lib. 16 fol. 114 vuelto. Se verificó en 1804.

Dos aranzadas de tierra y viña, pago del Pantanar ó Cabeza de la Aceña, de Sebastian Fernandez, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 16 fol. 114 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de San Cristóbal, de Lorenzo Amante, y parte de otra calle de las Alegrías, del mismo, sin número ni linderos. Hipoteca á Antonio Díaz de Córdoba. Lib. 16 fol. 115. Se verificó en 1804.

Parte de casa calle de Medina, de Nicolás Calderon, sin número ni linderos. Hipoteca á Domingo Saenz Samaniego. Lib. 15 fol. 115 vuelto. Se verificó en 1804.

Casa calle de las Armas, de Francisco Peralta, sin número ni linderos. Hipoteca á María Díaz Caviédes. Lib. 16 fol. 116. Se verificó en 1804.

Casa calle de Luis Perez, de María Díaz Caviédes, sin número ni linderos. Arrendamiento á Francisco Peralta. Lib. 16 fol. 116. Se verificó en 1804.

Cinco y media aranzadas de tierra y viña en Valdétoro, de José Saez, sin linderos. Adquisición y obligación á Antonio Saez. Lib. 16 fol. 116. Se verificó en 1804.

Casa calle de Arcos, de Antonio Saez, sin número ni linderos. Adquisición. Lib. 16 fol. 116. Se verificó en 1804.

Casa y accesoria en el Arco de Santiago, de Bernardo Luis Lacosta, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Casa calle Ancha de la Victoria, de Manuel Cepero, sin número. Compra. Libro 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Censos sobre casas calles de la Porvera ó Victoria y plaza de Picaza que redime D. Manuel Lopez Cepero; no expresa número ni linderos de las fincas, lo cual consta de testimonio unido al final del año y no comprendido en los asientos verificados en el mismo. Redencion. Lib. 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Censos sobre casas calle de Algarbe ó Dionis de Huevar, que redime Don Lorenzo Amante, sin expresar números ni linderos de la finca, y consta del citado testimonio. Redencion. Lib. 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Censo sobre casa calle de Bizcocheros, que redime D. Vicente Fernandez, no expresa número ni linderos y consta de dicho testimonio. Redencion. Libro 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Censo sobre once caballerías de tierra en el Donadío del Sotillo, que redime D. Pedro Ramirez como poseedor del vínculo de D. Bartolomé Davila Cortegana, no expresa los linderos de la finca y consta del mencionado testimonio. Redencion. Lib. 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Censo sobre casa Hospital de Incurables, que redime el mismo, no expresa calle, número ni linderos, y consta del predicho testimonio. Redencion. Libro 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Censo sobre suerte de viña pago de Ruy Diaz, que redime D. Francisco Roman, no expresa la cabida ni linderos de la finca y consta del referido testimonio. Redencion. Lib. 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Dos censos sobre casa incorporada en el convento de la Concepción, que redime este; no expresa número, linderos ni la calle en que estaba situada dicha finca, y consta del expresado testimonio. Redencion. Lib. 16 folio 117. Se verificó en 1804.

Censo sobre casa calle de Algarbe, que redime D. Diego de Orbaneja, no expresa número ni linderos de la finca, y consta del susodicho testimonio. Redencion. Lib. 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

Tres censos sobre casa calle de Barja, que redime D. Joaquin Palmero, no expresa número ni linderos de la finca, y consta del precitado testimonio, y no comprendido como los anteriores en los asientos ó tomas de razon verificadas en el año. Redencion. Lib. 16 fol. 117. Se verificó en 1804.

AÑO DE 1805.

Casa calle de las Naranjas, de D. Juan García, sin número ni linderos. Hipoteca á Bartolomé Padilla. Lib. 17 fol. 1. Se verificó en 1805.

Casa calle de las Naranjas, del mismo, sin número ni linderos. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 17 fol. 1. Se verificó en 1805.

Casa calle de Prieta, de Juan Malvido y su mujer, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 17 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1805.

Casa calle de Catalanes, de Lucas Cepero, sin número. Data á censo. Libro 17 fol. 2. Se verificó en 1805.

Casa calle de Conocedores, de Diego Sanchez, sin número. Compra. Libro 17 fol. 2. Se verificó en 1805.

Parte de casa calle de las Barreras, de Bartolomé Pichardo, sin número. Compra. Lib. 17 fol. 2. Se verificó en 1805.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ezequiel Ramirez de Arellano, Juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuerniga, etc.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Antonio del Valle, natural de Oviedo, de 17 años de edad próximamente, y en la actualidad de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de nueve dias, contados desde el en que tenga cabida este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, en la de Oviedo y GACETA del Gobierno, se presente en este Juzgado y Escribanía del autorizante á responder de los cargos que resultan contra el mismo de la causa que se le sigue sobre hurto de varios efectos en casa de Francisca Abin, vecina de Cabezon de la Sal; apercibido de que transcurrido dicho término sin verificarlo, se sustanciará la causa en rebeldía por todos sus trámites, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valle de Cabuerniga á 1.º de Octubre de 1868. — Ezequiel Ramirez de Arellano. — Por mandado de S. S., Modesto Fernandez de Teran. 10532

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Povés y Becerra, Juez de primera instancia de esta villa de Valdepeñas y su partido, refrendada del Escribano de su número D. Alfonso Montalvo, se cita, llama y emplaza á José Gomez Izquierdo, natural y vecino de Formiche el Bajo, soltero, de oficio jornalero, para que desde la insercion de este anuncio en la GACETA del Gobierno, que por segundo término se le señala, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía para ser notificado de ciertas providencias; apercibido de que no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Valdepeñas 29 de Setiembre de 1868.

10531

D. Francisco Lajosa Dieguez, Juez de paz de este distrito, y como tal ejerciendo funciones del de primera instancia, por ausencia del propietario, disfrutando de licencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel y Antonio Taboada y Vicente Vazquez, vecinos del lugar de Senon, parroquia de San Martin de Villarrubin, Ayuntamiento de la Peroja, partido judicial y provincia de Orense, para que dentro del término de 30 dias se presenten en este Juzgado, ó en la cárcel pública del mismo, á responder á los cargos que contra ellos resulten de la causa que contra los mismos y otros estoy instruyendo, sobre intento de robo y asesinato al Cura párroco de San Estéban de Carbuentes, D. José Antonio Froján, ejecutados en la tarde del dia 14 de Diciembre del año próximo pasado, pues de lo contrario se continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procuren por los medios que estén á su alcance la captura de los tres referidos sujetos, y caso se consiga, remitirlos á mi disposicion con la seguridad conveniente, á cuyo fin se consignan por nota final sus señas personales y de vestido.

Dado en la villa de Lalin á 22 de Setiembre de 1868. — Francisco Lajosa. — Licenciado, Francisco Batalla y Hermida.

Nota de señas.

Del Vicente: edad 30 años, estatura completa, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz y boca regular, color trigueño; viste pantalon de paño rayado oscuro, y algunas veces de estopa, chaqueta de paño morado, forrado de bayeta encarnada, y algunas veces chaqueta vieja, chalecos, uno de paño y otro de lana, del país, con rayas encarnadas, sombrero gacho y calza borceguíes. — Del Antonio Taboada: edad 46 años, estatura regular, pelo algo canoso y rizado, ojos garzos, nariz gruesa, barba muy poblada, cara redonda y ancha, color trigueño, cuerpo grueso y rollizo, es bastante oyoso de viruelas; viste pantalon de paño rayado remontado, y algunas veces calzas de estopa, chaleco de paño negro y almilla de lana del país, chaqueta de paño morado, montecristo de idem negro ó broce, calza borceguíes y usa sombrero redondo y bajo. — Del Manuel Taboada: edad 24 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, cara redonda, color trigueño, con algunas manchas en la cara; viste pantalon de paño rayado, chaleco de paño, y á veces de lana con rayas encarnadas, chaqueta paño azul, sombreros gachos, uno negro y otro blanco. 10529

D. Rosendo Ramal y Cruz, Juez de primera instancia interino de este partido

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Ortuño y Ortuño, natural de Venidor, vecino de Madrid, casado, propietario, hijo de D. Pedro y Doña María, de 54 años de edad, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para ampliarle su inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue sobre elaboracion de artesas; apercibido de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Siles á 13 de Setiembre de 1868. — Rosendo Ramal. — Por mandado de S. S., Valeriano Lopez, por Rodriguez. 10528

D. Juan del Pueyo y Bueno y D. Tomás Maroto Salado, Jueces de primera instancia de los distritos de la Plaza y de la Audiencia de esta ciudad, respectivamente, originario el primero y acompañado en virtud de recusacion el segundo en la causa de que se hará mencion.

Por el presente segundo edicto y término de nueve dias se llama y emplaza á D. Eloy Lecanda y de Chaves, D. Francisco Allué y Castiellas, Don José Fernandez Bustamante y Diez y D. Ramon Fernandez Bustamante y

Diez, vecinos y del comercio de esta propia ciudad, contra los que y otros varios pende causa criminal en el primero de los indicados Juzgados y Escribanía del autorizante sobre estafa con perjuicio de los intereses del Banco de esta referida capital, para que dentro de dicho plazo comparezcan á ser citados y emplazados para ante S. E. la Audiencia del territorio, á cuyo superior Tribunal ha de remitirse dicha causa, segun está acordado; bajo apercibimiento de que no compareciendo serán declarados contumaces y rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho, y entendiéndose las actuaciones sucesivas por su ausencia y rebeldía con los estrados del Tribunal.

Dado en Valladolid á 2 de Octubre de 1868.—Juan del Pueyo.—Tomás Maroto Salado.—Por su mandado, Timoteo Gamazo. 10530

Juzgado de primera instancia de Tarragona.—Cuenta de las cantidades que deben cobrar los sujetos que á continuacion se expresan por sus derechos devengados en la causa criminal seguida contra Juan Baustista Vidal y otros, sobre falsedades y estafas, con expresion de los Juzgados á que pertenecen, cuyas sumas obran en poder del Recaudador de costas de este Juzgado Don Tomás María Fábregas, con expresion de los nombres y cargos de los partícipes en escudos y milésimas.

Juzgado de Madrid.

- D. Sebastian Carbonell, Escribano, 0,684.
- D. Celestino Ansótegui, id., 0,684
- D. Francisco Morcillo, id., 2,160.
- D. José Sanchez Alonso, id., 3,400.
- D. Luis Hernandez, id., 1,518.
- D. Miguel Gascon Noblejas, id., 1,400.
- D. Lorenzo Martínez, id.; 1,200.
- D. Antolin Murga, id., 0,760.
- D. Manuel Sainz de Lalastra, id., 1,36.
- D. Blas Moreno, id., 3,360.
- D. Cándido Capilla, id., 18,760.
- D. Ventura Asencio, Procurador, 5,360.
- D. Ignacio Lafore, Escribano, 0,496.
- D. Cayetano Solá, id., 2,118.
- D. Antonio Berruezo, id., 1,560.

Idem de Santander.

- D. José María Olarán, Escribano, 1,118.
- D. Pedro Don Martínez, id., 0,400.
- D. José de la Quintana, id., 0,486.
- D. Antolin Murga por D. N. Zapatero, id., 1,218.
- D. Ignacio Perez, id., 1,718.
- D. Ignacio Sierra, id., 1,84.

Idem de Barcelona.

- D. Ignacio Camer, Escribano, 0,942.
- El mismo, id., 0,836.
- D. José Antonio de Paz, id., 0,836.
- D. Ramon Cailá, id., 1,600.
- Alguacil del Juzgado de Palacio, 0,760.
- D. Manuel Catalan, Escribano, id., 0,436.
- D. Francisco Javier Palandaries, id., 0,496.
- D. Ignacio Taran, id., 1,690.
- Alguacil del Juzgado de Palacio, 0,496.
- D. Pablo Mila de la Rosa, Escribano, 0,590.
- Alguacil del Juzgado de San Pedro, 0,284.
- D. Juan Oller, Escribano, 1,672.
- D. Juan Fochs y Domenech, id., 1,496.
- Alguacil del Juzgado de San Beltran, 0,160.
- D. Juan Fochs y Domenech, Escribano, 0,760.

Idem de Zaragoza.

- D. Justo Almenara, Escribano, 1,318.
- D. José García, id., 0,718.

Idem de Reus.

- D. Plácido Barredas, Escribano, 2,378.
- Alguacil del Juzgado de Reus, 0,318.

Idem de Gandesa.

- D. Fabian Serrano, Escribano, 1,200.
- D. Miguel Huguet, id., 0,318.
- Alguacil del Juzgado de Gandesa, id., 0,118.
- D. Fabian Serrano, Escribano, 0,990.

Idem de Tortosa.

- D. Felipe Tallada, Escribano, 1.

Idem de Igualada.

- D. Mariano Puigdollers, Escribano, 0,400.

Idem de Tarrasa.

- D. Jacinto Soler, Escribano, 1,72.
- El mismo, id., 0,400.

Idem de Mataró.

- D. Ramon Font, Escribano, 0,674.
- Alguacil del Juzgado de Mataró, id., 0,160.
- D. Juan Bautista Castellar, Escribano, 0,236.

Idem de Masnou.

- D. Estéban Castellar, Escribano, 0,318.

Idem de Vilaseca.

- D. Juan Bautista Espinos, Secretario, 0,306.
- D. Jaime Aymat, Escribano, 0,848.

Cuya cuenta, en conformidad á lo prevenido en la regla segunda de la real órden de 6 de Junio último, he dispuesto publicar en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que llegue á noticia de dichos partícipes, y para que dentro de 30 dias se presenten por sí ó por medio de apoderado á recoger las cantidades que les corresponde

Tarragona 29 de Setiembre de 1868.—El Juez de primera instancia, Alejandro Terán. 10533

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Anuncia la *Correspondencia provincial* de Berlin que el soberano de Prusia prolongará su permanencia en Baden hasta el 15 de este mes, y añade que el Conde de Bismark no podrá abandonar por ahora sus posesiones de Pomerania; si bien indica un telegrama de Berlin que M. Von der Heydt, ministro de Hacienda, se ha dirigido á Varzin con el objeto de conferenciar con el primer ministro de Guillermo de Prusia.

Parece que en los astilleros de Dantzig se construirán dos navíos para la marina federal alemana; una corbeta acorazada cubierta, de 450 caballos de fuerza y armada con ocho cañones, y otra corbeta sin blindaje de seis cañones y fuerza de 350 caballos. El primero de los mencionados buques se denominará *Hanse*, y el segundo *Ariana*.

El presupuesto prusiano de 1869 se formará sin déficit.

Con fecha 27 de Setiembre anuncian de Darmstadt haberse organizado en aquella ciudad una asociacion del partido progresista, á cuyo efecto se habian reunido 200 individuos procedentes de todos los pueblos del Estado. Despues de haber discutido por espacio de hora y media, ha sido aprobado, con algunas modificaciones, el proyecto de estatutos presentado por la comision.

Tiene por objeto aquella asamblea procurar el progreso liberal en el Estado y el ingreso del Gran Ducado de Hesse en la Confederacion del Norte. Dividese la asociacion en secciones correspondientes á las circunscripciones electorales del parlamento aduanero con una comision al frente compuesta de nueve individuos (tres por provincia) cuyo número podrá aumentarse hasta quince en caso necesario.

Han sido elegidos por seis meses los individuos de la comision, entre los cuales figuran Bamberger y Metz, de Darmstadt. Este último ha sido nombrado presidente de la comision y por consiguiente de la asamblea.

Se guarda el más profundo secreto respecto de las deliberaciones de los Plenipotenciarios militares del Sur reunidos para conferenciar en Munich, y solo ha podido averiguarse que en los últimos dias han resuelto algunos puntos *ad referendum*.

El Príncipe Humberto se ha dirigido al campamento de Pardenone, en donde asistirá á las grandes maniobras que se verificarán para terminar la instruccion de las tropas allí reunidas durante la presente estacion.

Parece que una fragata y una corbeta italiana han sido enviadas á las aguas de España para proteger á los ciudadanos italianos.

Un despacho de Carlsruhe confirma la noticia de que el 12 de este mes se reanudarán probablemente las negociaciones relativas al nuevo tratado de navegacion del Rhin, y se espera que tendrán éxito satisfactorio.

Se trata en Constantinopla, segun anuncia la *Prensa libre*, de reemplazar á Hayder Effendi, en su calidad de Embajador de la Puerta en Viena, por Kalil-Bey. Atribuye el Gobierno otomano poca energía á su antiguo representante, respecto de la defensa de los intereses de la Puerta en la cuestion suscitada con motivo de la fortaleza de Belgrado, y le censura por no haber ilustrado por completo al Gabinete austriaco en todo lo relativo á este asunto.

El buque-correo que salió de Rio-Janeiro el dia 8 de Setiembre, ha sido portador de las siguientes noticias relativas al Paraguay.

El Marqués de Caxias, al frente de 3.000 brasileños, se dirigia hácia Tebicuary. El dia 16 de Agosto la escuadra bombardeó á Timbo, cuya plaza fué abandonada el 22, dejando en ella sus defensores, la artillería y las municiones: 10.000 brasileños y 5.000 argentinos defendian á Humaita.

Los brasileños ocupaban á Pilar, que dista cuatro jornadas de Tebicuary, cuya poblacion habia sido abandonada por Lopez, segun decian, dirigiéndose éste hácia Cerro-Leon á 25 millas de Asuncion, donde era difícil la resistencia.

INTERIOR.

PÉRDIDA.—El General Serrano tuvo ayer la de una placa de San Fernando, que debió caer en el camino que recorrió aquel al verificar su entrada en la corte.

El General ruega al que la haya encontrado ó encuentre que la entregue en el edificio que fué Presidencia del Consejo de Ministros, favor que agradecerá infinito ó que recompensará gustoso.

MADRID —Se está preparando un himno al General Prim que será cantado por las sociedades corales de Madrid y aquellas personas que quieran tomar parte en union de las mismas cuando venga á esta capital el Marqués de los Castillejos. A este fin se han debido reunir hoy en el Conservatorio de música varios Profesores y aficionados ea virtud de un anuncio fijado hoy en las esquinas.

— Durante el día de ayer se ha visto lleno el palacio de la Presidencia de personas distinguidas en el órden militar y civil que han ido con el objeto de felicitar al ilustre Duque de la Torre.

— Ayer por la tarde se ha levantado un arco triunfal en la calle de Preciados, frente al reten de voluntarios de la Libertad.

— La corona ofrecida anteayer al Duque de la Torre por los italianos residentes en Madrid, tiene la siguiente inscripcion:

«Ai forti propugnatori dell' Iberica Liverta, l'Italia plaudente.»

Que quiere decir:

«A los valientes defensores de la Libertad de España, la Italia que aplaude.»

— Hemos visto, dice un colega, el plano topográfico descriptivo de la célebre batalla de Alcolea, comprensivo de Córdoba al Carpio, con las posiciones de ambos ejércitos, dibujado con toda precision por un testigo ocular conocedor del terreno, que acompañaba al cuartel general del ejército libertador. Dicho plano se está litografiando y se pondrá á la venta muy en breve.

— El Director de la *Gaceta del Clero*, Sr. Bravo y Tudela, ha publicado un aviso á sus suscritores anunciando que el sábado de la semana próxima continuará la publicacion de dicho periódico, y que este, «como revista universal católica, como escudo de las creencias, como eco fiel de las aspiraciones legítimas del sacerdocio, continuará ocupando su puesto en el estadio de la prensa, seguro de merecer cada día más las simpatías del episcopado, las de los ministros del Altísimo y las de los fieles en general.»

— Se va á publicar por un conocido editor una obra recientemente terminada por D. Agapito Gonzalez Calleja, cuyo titulo es: *Crónica política y parlamentaria de España desde las Cortes del año 12 hasta la época presente.*

BARCELONA 3 de Octubre.—Una numerosa representacion de personas del comercio de esta plaza, en número tal vez de más de 300, al salir ayer de la Bolsa se dirigieron á las Casas Consistoriales, en donde se hallaba reunida la Junta provisional, para felicitarla, en nombre del comercio, de la industria y de la propiedad, por la satisfactoria manera con que, merced á sus esfuerzos, se habia llevado á cabo el pronunciamiento de esta capital sin que haya habido que lamentar el más leve trastorno ni disgusto de ninguna clase. La Junta recibió con agrado esta manifestacion tan honrosa para ella, tanto más cuanto partia de un cuerpo compuesto de personas tan autorizadas y la mayor parte de muy aventajada posicion en esta plaza. El Sr. Nuñez de Arce, en nombre de la misma, lo consignó así en un breve discurso, manifestando que el paso que acababa de dar el comercio era considerado por la Junta como una de las más gratas satisfacciones que habia recibido y estaba aun recibiendo por el fruto de sus desvelos por el bien público. Cuando aquella numerosa comision daba ya por cumplido el deber que se habia propuesto llevar á cabo, se presentaron otros muchos individuos de la citada clase, que no habian tenido noticia del paso que iban á dar sus compañeros de profesion, quienes reiteraron á la expresada Junta los mismos sentimientos ántes manifestados.

En la tarde de ayer, á consecuencia de acuerdo de la Junta provisional, empezó á derribarse el pedestal que hace ya tantos años estaba colocado en el centro de la plaza Nacional, destinado á sostener la estatua ecuestre de Fernando el Católico. El público ha visto con el mayor placer llevarse á ejecucion semejante medida, puesto que el modelo de la referida estatua hace ya tambien muchos años que fué destruido, y en consecuencia el citado pedestal solo podia ser considerado como un estorbo, y afeaba las bellas proporciones del local donde se habia levantado.

El bravo militar D. Gabriel Baldrich salió para Tarragona por acuerdo de la Junta provisional. Así lo manifiesta en el siguiente documento:

«Habiendo sido nombrado con fecha de ayer Comandante general de la plaza y provincia de Tarragona, y teniendo que salir hoy de esta heroica ciudad para ocupar el puesto que se me ha conferido, cumplo á mi deber y á mi lealtad de ciudadano y de soldado, manifestar aquí el más profundo reconocimiento al pueblo barcelonés por las inequívocas pruebas que ayer me dió de su cariñosa simpatía.

Cuando al volver del extranjero suelo reciben los soldados de la libertad una acogida tan unánime y entusiasta como la que ayer nos hizo el liberal

pueblo de Barcelona, todos los sufrimientos de la emigracion deben olvidarse. ¡Qué importan ciertas penas cuando obtienen una recompensa tan grande!

Barceloneses: Desde lo más recóndito de mi corazon, que en estos momentos no respira más que gratitud hácia vosotros y entusiasmo por la causa de nuestra revolucion, os envío un millon de gracias por las inmerecidas aclamaciones con que ayer me honrásteis y por vuestra decidida actitud en estos momentos difíciles en que van á sentarse las bases fundamentales de nuestras libertades futuras.

Yo marchó á ponerme al frente de nuestros hermanos de Tarragona. Allí como aquí y en todas partes me encontrareis siempre dispuesto á combatir sin tregua ni descanso por la libertad y por los derechos del pueblo.

Adios, pues, queridos paisanos; continuad marchando por la gloriosa senda que habeis emprendido, y de ese modo merecereis bien de la patria.

¡Abajo los Borbones! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Vivan las Cortes Constituyentes!

Barcelona 2 de Octubre de 1868. —Gabriel Baldrich.»

IGUALADA 1.º de Octubre.—A las diez de esta mañana, se ha pronunciado esta poblacion en favor de la Junta provisional, por cuya nueva ha habido un repique general de campanas; una numerosa música que ha recorrido todas las calles de esta, llevando el retrato de Prim y el de Espartero, iba seguida de muchos soldados y paisanos que daban vivas á la libertad, á Prim y á Espartero. El Alcalde Sr. Barral, desde el balcon de las Casas Consistoriales, ha pronunciado los de ¡viva la Junta Provisional! ¡Viva la soberanía nacional! y ¡Viva la libertad! cuyos vivas han sido contestados por la muchedumbre que habia al frente.

Anoche, á cosa de las nueve, fueron quemadas por varios grupos las casillas de los vigilantes de consumos. Tambien fueron quemados dos retratos de Doña Isabel de Borbon, y destruida la estatua de la misma que habia encima de la fuente de la plaza de la Cruz. —(*Diario de Barcelona*).

VALLADOLID 4 de Octubre.—Constituida la Junta Revolucionaria de esta provincia, elegida por sufragio universal, ha publicado la siguiente alocucion:

JUNTA REVOLUCIONARIA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Castellanos: Huérfano hoy el pueblo español de todo elemento de gobierno por el abandono en que le ha dejado la vergonzosa fuga del último vástago de los Borbones, es forzoso que el pueblo, haciendo uso de su proverbial sensatez, de su nunca desmentida grandeza de alma, atienda con urgencia al planteamiento de un Gobierno provisional que, reemplazando á la situacion derrocada por el grito unánime de toda la nacion, satisfaga las justas exigencias de una revolucion iniciada bajo el lema de ¡Abajo la dinastía de los Borbones! ¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional!

Castellanos: Esta Junta Revolucionaria, que por vuestro universal y espontáneo voto habeis colocado al frente de la situacion creada por el alzamiento nacional, procura regir vuestros destinos con honra y rodear de gloria una revolucion que, iniciada por nuestra Marina de guerra, ha sido secundada por la union fraternal y sincera del pueblo y del ejército español; y siendo la primera necesidad de los pueblos la de constituir un Gobierno como centro directivo que, reasumiendo la representacion de todas las localidades, dirija los destinos de la nacion, esta Junta, mientras llega el caso de reunirse unas Cortes Constituyentes que fijen bajo sólidas é indestructibles bases la Constitucion política y social de la Nacion española, cree deber proclamar, como único y urgente medio de atender á las imperiosas necesidades del país, la creacion de una Junta central Revolucionaria que, constituida en Madrid por dos representantes de cada una de las Juntas provinciales, regule la marcha política y administrativa, atienda á la defensa de los intereses creados por tan glorioso alzamiento, y se revista, en una palabra, de los más amplios poderes para conseguir el noble triunfo de la libertad del pueblo, mientras llega el día de verse representado por Cortes Constituyentes.

Tal es, castellanos, la aspiracion, tal el deseo de esta Junta Revolucionaria; deseo que se complace en creer será unánimemente proclamado por todas las demás Juntas, que á no dudarlo se hallan adornadas de igual abnegacion, de tanto patriotismo; y hasta que llegue á obtenerse la unanimidad de dicho acuerdo, esta Junta se considera en el deber de manifestaros que, nacida del sufragio universal, no olvidará su origen, vuestro bienestar y que será su constante objeto el afianzamiento de nuestras libertades, con las cuales considera de todo punto incompatible la existencia de la dinastía de los Borbones, que extinguida ya, queda como un triste y doloroso recuerdo de oprobio para el generoso, para el grande, para el magnánimo pueblo español, para los descendientes de Padilla, Bravo y Maldonado.

Basta ya de lamentables equivocaciones. Harto tiempo hemos sufrido el ominoso yugo de un despotismo irritante é inhumano, disfrazado bajo las falaces formas de un gobierno representativo. Vuestra Junta Revolucionaria os lo ha dicho ya.

Ha sonado la hora de la regeneracion de nuestra desventurada patria.

Es llegado el momento de rasgar el velo con que la estatua de la Justicia se habia cubierto el rostro, avergonzada de tanto escándalo.

No haya tregua ni transaccion con ninguno de los bastardos elementos que de un modo sistemático han venido oponiendo empeñada resistencia á las aspiraciones de un pueblo siempre grande, siempre generoso, esterilizando sus esfuerzos por conseguir una libertad de que es tan digno y por la que ha derramado á torrentes su preciosa sangre.

Castellanos: esta Junta, que ha visto con inefable satisfacion vuestra cordura, vuestra sensatez, vuestra abnegacion y esa generosidad con que habeis olvidado los ultrajes inferidos á vuestra hidalguía, está muy orgullosa de encontrarse colocada á vuestro frente, persuadida de que representa á un pueblo elevado y digno.

Tened, pues, confianza en la Junta que habeis elegido. Sus individuos os lo ruegan así en nombre de los caros intereses que habeis tenido á bien confiarles.

Castellanos: ¡Abajo la dinastía de los Borbones! ¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional! ¡Viva la Junta central Revolucionaria!

Valladolid 3 de Octubre de 1868.—El Presidente, Genaro Santander.—Vicepresidente, Eugenio Alau.—Vocales: Eusebio de la Fuente.—José María Cano.—Eulogio Eraso Cartagena.—Liborio Guzman.—Lúcas Guerra.—Francisco Goñi.—Pablo de la Llana.—Francisco Cospedal y Muñoz.—Angel Bellogin.—Andrés Cea.—Remigio Callejas.—Secretario, Laureano Alvarez.—Vicesecretario, Manuel García Barquin.»

ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.—SALIDAS DE CÁDIZ
los días 2 y 17 de cada mes, á las cuatro de la tarde.
Consignatarios en Cádiz: Sres. Retortillo hermanos. P.—9126—8

COMPANÍA IBÉRICA DE RIEGOS.—EN CUMPLIMIENTO DE LO
prevenido en el art. 37 de los estatutos de esta compañía, se convoca á junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del próximo mes de Octubre. La junta se verificará á las doce de la mañana de dicho día, en la casa domicilio de la compañía, calle de Prim (antes de la Reina), núm. 8 duplicado, principal, bajo la presidencia del Sr. Delegado del Gobierno. Lo que se anuncia á fin de que llegue á conocimiento de todos los señores accionistas, para los efectos legales.

Madrid 28 de Setiembre de 1868.—Juan Bell. P—16

MÚSICA.—HIMNO NACIONAL.—MÚSICA DE F. CHUECA.
Este himno, tocado por las bandas militares, se halla de venta en los almacenes de música de A. Romero y Martín Salazar.

BANCO DE BÚRGOS.—LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MISMO,
en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos, ha acordado que se celebre junta general ordinaria de sus accionistas el día 15 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de los estatutos la Junta se compondrá de todos los accionistas; pero solo tendrán voz y voto los propietarios de 10 ó más acciones inscritas á su favor tres meses antes de la celebracion de dicha junta; advirtiéndose que no puede delegarse la asistencia á no ser por las corporaciones, establecimientos, mujeres y menores, segun dispone el art. 30.

Las papeletas de asistencia se facilitarán en la Secretaría del establecimiento desde el día 7 del referido Noviembre.

Búrgos 21 de Setiembre de 1868.—El Secretario, Felipe Izquierdo. P.—26

SANTOS DEL DÍA.

San Froilan y San Atilano, Obispos y confesores, y San Plácido y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de Presbíteros Naturales de Madrid (calle de la Torrecilla).

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 4 de Octubre de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	704,62	5°,8	7°,2	E. S. E.	Cubierto.
9 de la m.	706,11	7°,8	9°,8	S. O....	Idem.
12 del día..	706,05	12°,2	15°,2	S. O....	Cási cubierto.
3 de la t..	705,09	11°,5	14°,4	N.....	Nubes.
6 de la t..	705,45	9°,3	11°,6	O.....	Idem.
9 de la n..	705,94	8°,8	11°,6	O.....	Cubierto.
Temperatura máxima del día.....		13°,4	16°,8		
Temperatura máxima al sol.....		17°,2	21°,5		
Temperatura mínima del día.....		5°,1	6°,4		
Evaporacion en las 24 horas.....		1,3 milímetros.			
Lluvia en id. id.....		3,5			

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 4 de Octubre de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	759,9	10,0	N. E....	Brisa..	Cubierto...	Tranq.
Oviedo.....	758,9	15,2	S. O....	Idem..	Cási cub.°.	"
Coruña.....	758,4	15,4	S. O....	Idem..	Lluvia....	Bella.
Santiago.....	761,1	12,6	S. O....	Calma	Idem.....	"
Oporto.....	"	"	"	"	"	"
Lisboa.....	762,9	16,9	S. O..	Viento.	Cási cub.°.	"
Badajoz.....	755,5	20,0	S. O..	Brisa..	Nuboso..	"
San Fern.° á 7.	"	"	"	"	"	"
Sevilla.....	"	"	"	"	"	"
Tarifa.....	"	"	"	"	"	"
Granada.....	"	"	"	"	"	"
Alicante.....	763,0	19,0	N. O....	Brisa..	Alg. nube.	Tranq.
Murcia.....	763,4	18,9	S. S. O.	Idem..	Nubes. ...	"
Valencia.....	761,5	18,8	O.....	Idem..	Despejado..	"
Barcelona....	758,3	18,0	S.....	Idem..	Idem.....	Tranq.
Zaragoza....	757,4	16,3	N. O....	Idem..	Idem.....	"
Soria.....	758,3	10,3	N. O....	Idem..	Cubierto...	"
Búrgos.....	764,6	8,7	N.....	Idem..	Idem.....	"
Valladolid...	764,2	11,0	S. O....	Viento.	Idem.....	"
Salamanca...	761,7	12,1	O.....	Brisa..	Cási cub.°.	"
Madrid.....	763,6	9,8	S. O....	Idem..	Cubierto...	"
Ciudad-Real..	"	"	"	"	"	"
Albacete.....	764,6	12,0	O.....	Brisa..	Nubes.....	"
Brest á 8....	767,0	11,6	S. O....	Calma.	Cub. lluv.°	Bella.
Bayona id....	772,0?	14,0	N.....	Idem..	Despejado..	Calma.
Cette id.....	760,0	18,0	N. O....	Brisa..	Calajes...	G. cal.
Marsella id...	758,0	17,4	N. E....	Idem..	Cubierto...	Oleaje.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DÍA DE HOY.

- 2.906 arrobas de trigo.
- 746 idem de harina de idem.
- 4.157 idem de carbon.
- 148 vacas, que componen 53.660 libras de peso.
- 607 carneros, que hacen 13.612 libras de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DÍA DE HOY.

- Carne de vaca, de 0,212 á 0,260 milésimas libra.
- Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 id. id.
- Idem de ternera, de 0,400 á 0,500, id. id.
- Tocino añejo, de 10 á 10,800 escudos arroba; y de 0,424 á 0,448 milésimas libra.
- Jamon, de 0,500 á 0,600 milésimas libra.
- Aceite, de 7,900 á 8,200 escudos arroba; y de 0,260 á 0,284 milésimas libra.
- Vino, de 3,600 á 4,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.
- Pan de dos libras, de 0,200 á 0,224 milésimas libra.
- Garbanzos, de 4 á 6,400 escudos arroba; y de 0,168 á 0,248 milésimas libra.
- Judias, de 3 á 3,800 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.
- Arroz, de 3,400 á 3,800 escudos arroba; y de 0,148 á 0,160 milésimas libra.
- Lentejas, de 1,900 á 2,300 escudos arroba; y de 0,096 á 0,118 milésimas libra.
- Carbon, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba.
- Jabon, de 6,800 á 7,600 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.
- Patatas, de 0,700 á 0,800 milésimas arroba; y de 0,036 á 0,048 milésimas libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DÍA DE HOY.

- No ha habido operaciones.
- Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
- Madrid 4 de Octubre de 1868.—Los Alcaldes interinos: Julian Santin de Quevedo.—Félix de Pereda.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS BUENOS ARDERIUS.—(Teatro del Circo.)—Hoy, á las ocho y media de la noche.—Los infernos de Madrid, zarzuela en tres actos.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA.

CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.